



Concejo Municipal

ACTA ORD. N°29.-

SESIÓN ORDINARIA N° 29/2016.-

En Osorno, a 09 de AGOSTO de 2016, siendo las 15.02 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida el Alcalde de Osorno, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°28 de fecha 02 de AGOSTO de 2016.
2. ORD. N°1069 DEL 27.07.2016. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos, en el presupuesto Municipal.
3. ORD. N°1096 DEL 01.08.2016. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto Municipal.
4. ORD. N°1302 DEL 03.08.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte a la Junta de Vecinos N°14 Población Angulo, por el monto \$1.964.475.- para la ejecución del proyecto "Solución definitiva al piso de Sede Social".
5. ORD. N°133-R DEL 29.07.2016. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para donar mobiliarios, dados de baja en los Decretos N°8440 y N°8456, ambos del 10.09.2015, al Campamento Comité El Esfuerzo.
6. ORD. N°115-C DEL 01.08.2016. ASESORÍA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para donar dos equipos computaciones, dados de baja en el Decreto N°6917, de fecha 12.07.2016, a la Junta de Vecinos N°25 Autoconstrucción Pampa Alegre.
7. ORD. N°116-C DEL 01.08.2016. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para donar un equipo computacional, dado de baja en el Decreto N°6918, de fecha 12.07.2016, a la organización Radio Club Catástrofes y Emergencias.
8. ORD. N°73-SP DEL 01.08.2016. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para complementar el Acuerdo N°313, adoptado



Concejo Municipal

- en Sesión Ordinaria N°34 del 25.09.2012, sobre aceptar donación de la Junta de Vecinos N°06 Forrahue, a fin de agregar antecedentes, respecto al reparo del Sr. Conservador de Bienes Raíces de Osorno, sobre discrepancia en cuanto al nombre del donante contenido en Estatuto de Organizaciones Comunitarias. (Texto de complemento se cita literalmente en Ord. N°73-SP).
9. MEMO N°342 DEL 03.08.2016 Y ORD. N°114 DEL 03.08.2016, COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública ID. 2308-114-LP16, N°102/2016 "Servicios de Arriendo de Control Satelital de la Flota Vehículos Municipales de Osorno, a través de un sistema de posicionamiento global GPS, Segundo Llamado", al oferente UBICAR CHILE S.A., R.U.T. N°99.592.500-1, representante legal don Hugo Neira T., R.U.T. N°9.489.803-K, por un monto de \$22.334.832.-, oferta neta, según desglose indicado en el informe de comisión, por el periodo de 24 meses.
10. ORD. N°1499 DEL 04.08.2016. DEPTO. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Otorgamientos de las siguientes patentes de alcoholes:
- A.- OTORGAMIENTO de patente de alcoholes RESTAURANT COMERCIAL DIURNO O NOCTURNO a nombre de SOCIEDAD COMERCIAL DURAN Y LOBOS LTDA., R.U.T. N°76.484.518-8, para local ubicado en calle JUAN MACKENNA N°1302, Osorno.
- B.- OTORGAMIENTO de patente de alcoholes RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO a nombre de PYP CONSULTORES LTDA., R.U.T. N°76.408.335-0, para local ubicado en calle CONCEPCION N°589, Osorno.
11. INFORME N°22 DEL 26.07.2016. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. Y E-MAIL DEL 05.08.2016. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Licitación Pública ID. 2307-126-LE16, "Servicio Mantenimiento Áreas Verdes, Desratización y Desinsectación para los Centros de Salud y Postas Rurales dependientes del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Osorno", al oferente Servicios Integrales M R Limitada, R.U.T. N°77.687.550-3, por un monto de \$34.272.000.- impuesto incluido, por el periodo de 24 meses, contados desde la adjudicación.
12. ORD. N°74 DEL 04.08.2016. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para entregar al Centro General de Padres y Apoderado Instituto Politécnico de Osorno, comodato por 4 años, renovables y con carácter de precario, propiedad correspondiente a Oficina 1 del Pabellón 2, ubicado al interior del Instituto Politécnico, emplazado en calle Santa María N°1701, de la ciudad de Osorno, cuyas dimensiones son sector A (control técnico) 3 mts. por 2,5 mts. y sector



Concejo Municipal

B (locutorio) 2,8 mts. por 2,5 mts., a fin de que asuman la administración y funcionamiento de la Radio del establecimiento educacional.

13. ORD. N°1311 DEL 04.08.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte al Consejo Vecinal de Desarrollo Ovejería Alto, por el monto \$700.000.- para la ejecución del proyecto "Con sillas daremos más comodidad a nuestros vecinos".

14. ORD. N°1312 DEL 04.08.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte al Taller de Mujeres Creando Talentos y Cultura, por el monto \$485.000.- para la ejecución del proyecto "Rescatando nuestra Cultura Mapuche".

15. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1º) El señor Alcalde pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°28 de fecha 02 de AGOSTO de 2016.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria 28 de fecha 02 de AGOSTO de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°317.-

2º) El señor Alcalde pasa al punto 2º de la Tabla. ORD. N°1069 DEL 27.07.2016. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos, en el presupuesto Municipal.

Se da lectura al «ORD. N°1069 D.A.F. ANT.: ORD. N°159 DEL 14.07.2016 JEFE OPERACIONES, ORD. N°1244 DEL 26.07.2016 DIDECO. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO, OSORNO, 27 DE JULIO DE 2016. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE OSORNO.



Concejo Municipal

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos.

DE: Mayores Ingresos:

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
13.03.005	1	Del Tesoro Público	45.000.-
		Sub total	45.000.-

DE: Gastos:

Subt Item Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
31.02.004.007	2	Proyectos de infraestructura social	16.801.-
		Sub total	16.801.-
		Total	61.801.-

A: Gastos:

Subt Item Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
24.01.006	4	Voluntariado	45.000.-
31.02.004.065	2	Ornamentación de Fiestas Patrias	16.801.-
		Total	61.801.-

Justificación:

24.01.006 : Director de Dideco solicita suplementación de cuenta de aportes por M\$ 45.000.- para atender las diversas solicitudes de aportes de las organizaciones sociales.

31.02.004.065: Jefe de Operaciones Ord. N° 159 del 14.07.2016 solicitando presupuesto para financiar compra de ornamentación de Fiestas Patrias en calle Ramírez desde calle Matta a Prat.

Saluda atentamente a Ud., SERGIO ARIEL GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: " Consultas".

CONCEJAL MUÑOZ: "Respecto a la cuenta de ornamentación de Fiestas Patrias, todos los años se adquieren distintas figuras para poder adornar las calles, arterias y vías públicas de la ciudad, pero al poco tiempo que se instalan estas figuras, después aparecen apagadas, no sé si es posible incorporar el tema de las garantías, para que puedan responder las empresas, digo esto a modo de sugerencia para que se evalúe».

ALCALDE BERTIN: " Me imagino que se incorporan".

CONCEJAL HERNANDEZ: "Qué pasa con las figuras, porque no todas se echan a perder, hay una reutilización de las figuras".



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: "Se reutilizan todas las que están en buenas condiciones".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Quién maneja eso".

ALCALDE BERTIN: "La Dirección de Obras. Bien en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos, en el presupuesto Municipal.

DE: Mayores Ingresos:

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
13.03.005	1	Del Tesoro Público	45.000.-
		Sub total	45.000.-

DE: Gastos:

Subt Item Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
31.02.004.007	2	Proyectos de infraestructura social	16.801.-
		Sub total	16.801.-
		Total	61.801.-

A: Gastos:

Subt Item Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
24.01.006	4	Voluntariado	45.000.-
31.02.004.065	2	Ornamentación de Fiestas Patrias	16.801.-
		Total	61.801.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1069 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 27 de Julio de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°318.-

3º) El señor Alcalde pasa al punto 3º de la Tabla. ORD. N°1096 DEL 01.08.2016. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto Municipal.

Se da lectura al «ORD. N°1096 D.A.F. ANT.: RES.EXENTA SUDERE N°8849/2016 Y 8401/2016. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE



Concejo Municipal

CONCEJO. OSORNO, 01 DE AGOSTO DE 2016. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

DE: Mayores Ingresos:

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
05.03.002.999	1	Otras transferencias de la Subdere	22.994.-
13.03.002.001	1	Programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal	32.431.-
		Sub total	55.425.-

A: Gastos:

Subt Item Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
21.04.004	4	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	9.500.-
22.04.001	1	Materiales de Oficina	1.012.-
22.04.005	1	Materiales y útiles quirúrgicos	5.334.-
29.04	1	Mobiliario y otros	1.785.-
29.05	1	Máquinas y equipos	3.340.-
29.99	1	Otros activos no financieros	2.023.-
31.02.004.223	2	PMU reposición de veredas poblaciones Vicente Pérez Rosales y Nueva Extremo	32.431.-
		Total	55.425.-

Justificación:

· Incorpora presupuestariamente programa Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina 2016 según Resolución exenta N° 8401 del 14.07.2016 por \$ 22.993.410 y proyecto PMU reposición de veredas poblaciones Vicente Pérez Rosales y Nueva Extremo según Resolución exenta N° 8849 del 27.07.2016 por \$ 32.430.459.-

Saluda atentamente a Ud., SERGIO ARIEL GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: " Consultas".

CONCEJAL MUÑOZ: " Es posible conocer el proyecto de reposición de las veredas de las poblaciones Vicente Pérez Rosales; y en relación al programa de la Subdere del programa Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina 2016, quisiera saber si se va a atender directamente en el centro de esterilización que nosotros tenemos o se va a mantener la misma modalidad que se utilizó el año pasado, que es desplazarse a través de las distintas sedes comunitarias".

ALCALDE BERTIN: " Que la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, remita la información al Concejo. Bien en votemos señores Concejales".



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto Municipal.

DE: Mayores Ingresos:

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
05.03.002.999	1	Otras transferencias de la Subdere	22.994.-
13.03.002.001	1	Programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal	32.431.-
		Sub total	55.425.-

A: Gastos:

Subt Item Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
21.04.004	4	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	9.500.-
22.04.001	1	Materiales de Oficina	1.012.-
22.04.005	1	Materiales y útiles quirúrgicos	5.334.-
29.04	1	Mobiliario y otros	1.785.-
29.05	1	Máquinas y equipos	3.340.-
29.99	1	Otros activos no financieros	2.023.-
31.02.004.223	2	PMU reposición de veredas poblaciones Vicente Pérez Rosales y Nueva Extremo	32.431.-
		Total	55.425.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1096 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 01 de Agosto de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°319.-

4º) El señor Alcalde pasa al punto 4º de la Tabla. ORD. N°1302 DEL 03.08.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte a la Junta de Vecinos N°14 Población Angulo, por el monto \$1.964.475.- para la ejecución del proyecto "Solución definitiva al piso de Sede Social".

Se da lectura al «ORD. N°1302 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITAINCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 03 DE AGOSTO DE 2016. DE: SR. JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitarnos a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día martes 09.08.2016, la solicitud de aporte de la Junta de Vecinos N°14 Población Angulo, por un monto de



Concejo Municipal

\$1.964.475.- para la ejecución del proyecto "Solución definitiva al piso de Sede Social.

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la Junta de Vecinos N°14 Población Angulo, por el monto \$1.964.475.- para la ejecución del proyecto "Solución definitiva al piso de Sede Social". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°82 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 02 de agosto de 2016; Ordinario N°1085 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 01 de agosto de 2016; y Ordinario N°1302 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 03 de Agosto de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°320.-

5º) El señor Alcalde pasa al punto 5º de la Tabla. ORD. N°133-R DEL 29.07.2016. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para donar mobiliarios, dados de baja en los Decretos N°8440 y N°8456, ambos del 10.09.2015, al Campamento Comité El Esfuerzo.

Se da lectura al «ORD. N°133- R ASESORIA JURIDICA. ANT.: ORD. D.A.F. N°794/2016. MAT.: INFORMA Y SOLICITA SE INCLUYA EN TABLA DEL CONCEJO. OSORNO, 29 DE JULIO DE 2016. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: NICOLLE RIOS SALDAÑA. ABOGADA DIRECCIÓN ASESORIA JURIDICA.

Mediante el presente, vengo en informar sobre la factibilidad legal de entregar en donación el siguiente mobiliario a Campamento y Comité El Esfuerzo, personalidad jurídica N° 3200:



Concejo Municipal

- 19 Silla Ergonómicas de escritorio
- 4 Sillones de escritorios
- 7 Sillas de visitas
- 4 Mesones de atención de publico
- 8 Escritorios
- 6 Repisas
- 5 Módulos archivadores
- 2 Kardex
- 2 Muebles porta planos
- 3 Pizarras melanina blanca
- 4 Calentadores
- 1 Mesa reclinable para arquitecto.
- 8 Módulos archivadores
- 3 Escritorios
- 15 Escritorios y muebles
- 2 Estantes.

Que la institución ya indicada, solicito la donación de los bienes muebles, en carta ingresada en oficina de partes de esta municipalidad con fecha 15 de abril de 2016, en la cual indican que éstos serán destinados a la implementación de la sede social de la Junta Vecinal.

Que, con fecha 20 de mayo de 2016, mediante ORD.N°31/2016, se informa que los bienes ya indicados han sido dados de baja mediante Decreto N°8440 y Decreto N5 8456 de fecha 10 septiembre de 2016.

Que, según lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional sobre Municipalidades, en sus siguientes articulados:

El artículo 63 letra h), señala:

“El alcalde tendrá las siguientes atribuciones:

h) Adquirir y enajenar bienes muebles.”

El artículo 65 letra e), dispone:

“El alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para:

El artículo 35, señala:

“La disposición de los bienes muebles dados de baja se efectuará, mediante remate público. No obstante, en casos calificados, las municipalidades podrán donar tales bienes a instituciones públicas o privadas de la comuna que no persigan fines de lucro”.

Conclusiones:

1.— Según lo informado dichos bienes muebles, ya han sido dados de baja.



Concejo Municipal

2.— En este caso en particular el requirente cumpliría además con el imperativo legal de tratarse de una institución, órgano o entidad que no persigue fines de lucro como potencial destinatario de la donación, por lo que a su respecto ostenta legitimidad activa para impetrar tal solicitud, a la cual, el Señor Alcalde, de estimarlo conveniente, debe proceder, previo acuerdo del concejo.

Siendo todo cuanto puede informarse al respecto.

Saluda atte. a Ud. NICOLLE SALDAÑA, ABOGADA ASESORIA JURIDICA».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de donar mobiliarios, dados de baja en los Decretos N°8440 y N°8456, ambos del 10.09.2015, al Campamento Comité El Esfuerzo, personalidad jurídica N°3200-F. Conforme al siguiente detalle:

- 19 Silla Ergonómicas de escritorio
- 4 Sillones de escritorios
- 7 Sillas de visitas
- 4 Mesones de atención de publico
- 8 Escritorios
- 6 Repisas
- 5 Módulos archivadores
- 2 Kardex
- 2 Muebles porta planos
- 3 Pizarras melanina blanca
- 4 Calentadores
- 1 Mesa reclinable para arquitecto.
- 8 Módulos archivadores
- 3 Escritorios
- 15 Escritorios y muebles
- 2 Estantes.

Lo anterior, de acuerdo a lo informado en el ordinario N°133-R de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 29 de julio de 2016; Ordinario N°794 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 20 de mayo de 2016; Ordinario N°31 del Departamento de Gestión Administrativa, de fecha 19 de abril de 2016; solicitud del Campamento Comité El Esfuerzo, de fecha 15 de abril de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°321.-

1734



Concejo Municipal

6º) El señor Alcalde pasa al punto 6º de la Tabla. ORD. N°115-C DEL 01.08.2016. ASESORÍA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para donar dos equipos computacionales, dados de baja en el Decreto N°6917, de fecha 12.07.2016, a la Junta de Vecinos N°25 Autoconstrucción Pampa Alegre.

Se da lectura al «ORD. N°115-C ASESORIA JURIDICA. ANT.: SOLICITUD DEL JEFE DE DEPTO. DE INFORMATICA DE 26.07.2016. MAT.: INFORMA Y SOLICITA SE INCLUYA EN TABLA DEL CONCEJO. OSORNO, 01 DE AGOSTO DE 2016. A: DON JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE. JUAN CARLOS CAVADA PALMA, DIRECTOR (S) ASESORIA JURIDICA.

Mediante el presente, vengo en informar sobre la factibilidad legal de entregar en donación el siguiente bien mueble a la Junta de Vecinos N2 25 Autoconstrucción, Personalidad Jurídica N 70-T:

1.- Computador Genérico, CPU tipo torre **CPU 1254**, Intel Core Duo 2.8 GHZ, Disco Duro 160 GB, Memoria RAM 2048 MB, Lecto Grabador DVD LG, Teclado Microsoft USB **TEC1697**, Mouse HP PS/2 **MOU1592**, Monitor Pantalla LG Flatron L1734S **PAN 1366**.

2.- Computador Genérico, CPU tipo torre **CPU 1100**, Intel Core 2 Duo 2.66 GHZ, Disco Duro 160 GB, Memoria RAM 2048 MB, Lecto Grabador de DVD LG, Teclado Genius USB **TEC1172**, Mouse Microsoft USB **MOU1871**, Monitor Pantalla LG Flatron **PAN 1118**.

En virtud de requerimiento de la Junta de Vecinos N°25 Autoconstrucción, a don Jaime Bertín Valenzuela, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a través de carta ingresada a través de Oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Osorno, de fecha 12.05.2016, se solicita Donación del bien mueble ya singularizado:

Que, en virtud de Decreto N°6917, de fecha 12.07.2016, y del Decreto Exento N°892 de fecha 09.03.2009, que delega atribuciones en el Jefe de del Departamento de Gestión Administrativa para dar de alta y baja bienes muebles municipales, se dispone la baja de bienes municipales, entre los cuales se encuentra el computador solicitado por la Junta de Vecinos N°25 Autoconstrucción, Personalidad Jurídica N 70-T.

Solicitud de don Rolando Pailapichum, Jefe Depto. de Informática, de fecha 26.07.2016, para la ejecución del trámite administrativo de donación.

1735



Concejo Municipal

Que, según lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional sobre Municipalidades, en sus siguientes articulados:

El artículo 63 letra h), señala:

“El alcalde tendrá las siguientes atribuciones:

h) Adquirir y enajenar bienes muebles.”

El artículo 65 letra e), dispone:

“El alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para:

e) Adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a 4 años o traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales o donar bienes muebles.”

El artículo 35, señala:

“La disposición de los bienes muebles dados de baja se efectuará, mediante remate público. No obstante, en casos calificados, las municipalidades podrán donar tales bienes a instituciones públicas o privadas de la comuna que no persigan fines de lucro”.

Conclusiones:

1.- Según lo informado los bienes muebles solicitados, ya fueron dados de baja.

2.- En este caso en particular la requirente cumpliría además con el imperativo legal de tratarse de una institución, órgano o entidad que no persigue fines de lucro como potencial destinatario de la donación, por lo que a su respecto ostenta legitimidad activa para impetrar tal solicitud, a la cual, el Sr. Alcalde, de estimarlo conveniente, debe proceder, previo acuerdo del Concejo.

Siendo todo cuanto puede informarse al respecto.

Saluda atte. a Ud., JUAN CARLOS CAVADA PALMA, DIRECTOR (S) ASESORIA JURIDICA».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de donar dos equipos computacionales, dados de baja en el Decreto N°6917, de fecha 12.07.2016, a la Junta de Vecinos N°25 Autoconstrucción Pampa Alegre, Personalidad Jurídica N°70-T. Conforme al siguiente detalle:



Concejo Municipal

1. Computador Genérico tipo torre **CPU1254**
 - o Intel Core Duo 2.8 GHZ
 - o Disco Duro de 160 GB
 - o Memoria RAM 2048 MB
 - o Lecto Grabador de DVD LG
 - o Teclado Microsoft USB **TEC1697**
 - o Mouse HP PS/2 **MOU1592**
 - o Monitor Pantalla LG Flatron L1734S **PAN1366**

2. Computador Genérico Tipo Torre **CPU1100**
 - o Intel Core 2 Duo 2.66 GHZ
 - o Disco Duro 160 GB
 - o Memoria RAM 2048 MB
 - o Lecto Grabador de DVD LG
 - o Teclado Genius USB **TEC1172**
 - o Mouse Microsoft USB **MOU1871**
 - o Monitor Pantalla LG Flatron **PAN1118**

Lo anterior, de acuerdo a lo informado en el ordinario N°115-C de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 01 de agosto de 2016; solicitud de la Junta de Vecinos N°25 Autoconstrucción Pampa Alegre, de fecha 12 de mayo de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°322.-

7º) El señor Alcalde pasa al punto 7º de la Tabla. ORD. N°116-C DEL 01.08.2016. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para donar un equipo computacional, dado de baja en el Decreto N°6918, de fecha 12.07.2016, a la organización Radio Club Catástrofes y Emergencias.

Se da lectura al «ORD. N°116-C ASESORIA JURIDICA. ANT.: SOLICITUD DEL JEFE DE DEPTO. DE INFORMATICA DE 26.07.2016. MAT.: INFORMA Y SOLICITA SE INCLUYA EN TABLA DEL CONCEJO. OSORNO, 01 DE AGOSTO DE 2016. A: DON JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: JUAN CARLOS CAVADA PALMA. DIRECTOR (S) ASESORIA JURIDICA.

Mediante el presente, vengo en informar sobre la factibilidad legal de entregar en donación el siguiente bien mueble a Radio Club Catástrofe y Emergencias, Personalidad Jurídica N°2427-F:

1737



Concejo Municipal

1.- Computador Genérico, CPU tipo torre **CPU 1090**, Pentium 4 1.6 GHZ, Disco Duro 60 GB, Memoria RAM 1024, Lecto grabador DVD LG, Teclado MSI USB **TEC1386**, Mouse Microsoft USB **MOU1861**, Monitor Pantalla LG W1943SV **PAN 1320**.

En virtud de requerimiento de Radio Club Catástrofe y Emergencias, a don Jaime Bertín Valenzuela, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a través de carta ingresada a través de Oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Osorno, de fecha 13.05.2016, se solicita Donación del bien mueble ya singularizado:

Que, en virtud de Decreto N°6918, de fecha 12.07.2016, y del Decreto Exento N°892 de fecha 09.03.2009, que delega atribuciones en el Jefe de del Departamento de Gestión Administrativa para dar de alta y baja bienes muebles municipales, se dispone la baja de bienes municipales, entre los cuales se encuentra el computador solicitado por Radio Club Catástrofe y Emergencias, Personalidad Jurídica N°2427-F.

Solicitud de don Rolando Pailapichum, Jefe Depto. de Informática, de fecha 26.07.2016, para la ejecución del trámite administrativo de donación.

Que, según lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional sobre Municipalidades, en sus siguientes articulados:

El artículo 63 letra h), señala:

“El alcalde tendrá las siguientes atribuciones:

h) Adquirir y enajenar bienes muebles.”

El artículo 65 letra e), dispone:

“El alcalde requerirá el acuerdo del Consejo para:

e) Adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a 4 años o traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales o donar bienes muebles.”

El artículo 35, señala:

“La disposición de los bienes muebles dados de baja se efectuará, mediante remate público. No obstante, en casos calificados, las municipalidades podrán donar tales bienes a instituciones públicas o privadas de la comuna que no persigan fines de lucro”.

Conclusiones:

- 1.- Según lo informado el bien mueble solicitado, ya fue dado de baja.
- 2.- En este caso en particular la requirente cumpliría además con el imperativo legal de tratarse de una institución, órgano o entidad que no persigue fines de lucro como potencial destinatario de la donación, por lo que a su respecto ostenta legitimidad activa para impetrar tal solicitud, a la



Concejo Municipal

cual, el Sr. Alcalde, de estimarlo conveniente, debe proceder, previo acuerdo del Concejo.

Siendo todo cuanto puede informarse al respecto.

Saluda atte. a Ud. JUAN CARLOS CAVADA PALMA, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de donar un equipo computacional, dado de baja en el Decreto N°6918, de fecha 12.07.2016, a la organización Radio Club Catástrofes y Emergencias, Personalidad Jurídica N°2427-F. Conforme al siguiente detalle:

1. Computador Genérico Tipo Torre CPU1090
 - o Pentium 4 1.6 GHZ
 - o Disco Duro 60 GB
 - o Memoria RAM 1024
 - o Lecto Grabador DVD LG
 - o Teclado MSI USB TEC1386
 - o Mouse Microsoft USB MOU1861
 - o Monitor Pantalla LG W1943SV PAN1320

Lo anterior, de acuerdo a lo informado en el ordinario N°116-C de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 01 de agosto de 2016; solicitud de la organización Radio Club Catástrofes y Emergencias, de fecha 13 de mayo de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°323.-

8º) El señor Alcalde pasa al punto 8º de la Tabla. ORD. N°73-SP DEL 01.08.2016. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para complementar el Acuerdo N°313, adoptado en Sesión Ordinaria N°34 del 25.09.2012, sobre aceptar donación de la Junta de Vecinos N°06 Forrahue, a fin de agregar antecedentes, respecto al reparo del Sr. Conservador de Bienes Raíces de Osorno, sobre discrepancia en cuanto al nombre del donante contenido en Estatuto de Organizaciones Comunitarias. (Texto de complemento se cita literalmente en Ord. N°73-SP).



Concejo Municipal

Se da lectura al «ORD. N°73-SP ASESORIA JURIDICA. ANT.: DONACIÓN INMUEBLE DE JUNTA VECINAL N°06 FORRAHUE Y REPARO DELNSR. CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE OSORNO. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO MUNICIPAL OSORNO, 01 DE AGOSTO DE 2016. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. DE: NADIA PAMELA SANHUEZA PACHECO, ABOGADA ASESORIA JURIDICA.

Por la presente, junto con saludar, y de acuerdo a reparo del Sr. Conservador de Bienes Raíces de Osorno a escritura pública de Donación suscrita entre esta entidad edilicia y la Junta Vecinal N°6 Forrahue, que dice relación con la discrepancia en cuanto al nombre del donante contenido en Estatutos de Organización Comunitaria que la individualiza como “Junta de vecinos rural Forrahue de la unidad vecinal N° 6 R de la Comuna de Osorno”, el señalado en escritura pública de donación como “Junta de Vecinos número seis Forrahue” y el respectivo título de dominio que individualiza a la referida organización como “Junta Vecinal número seis Forrahue”, vengo en solicitar lo que a continuación se indica:

Someter a la aprobación del Honorable Concejo Municipal el complemento del Certificado N° 274 que contiene el Acuerdo N° 313 mediante el cual se aprobó “aceptar la donación de la JUNTA DE VECINOS N° 6 FORRAHUE”, en el sentido de que se agregue en él lo siguiente:

“Aceptar donación de JUNTA DE VECINOS N° 6 FORRAHUE, actualmente denominada JUNTA VECINAL NUMERO SEIS FORRAHUE - según consta en Acta Reunión de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Junta vecinal número seis Forrahue reducida a escritura pública con fecha 04 de Julio de 2016 y anotada bajo el repertorio N°3181- 2016 de la Notaría Dolmestch de esta ciudad y en Certificado N°1731 de fecha 20 de Junio de 2016 emitido por don Yamil Janna Uarac Rojas -, a la municipalidad de Osorno de un inmueble ubicado en Forrahue Alto Lote 1, comuna y provincia de Osorno (continúa en forma idéntica al certificado N° 274).

Se acompañan para conocimiento: Donación, reparo del C.B.R., título, certificado N°274, acta de asamblea general extraordinaria.

Sin otro particular,

Saluda atte., a usted, NADIA PAMELA SANHUEZA PACHECO, ABOGADA ASESORIA JURIDICA».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales”.

1740



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de complementar el Acuerdo N°313, adoptado en Sesión Ordinaria N°34 del 25.09.2012, sobre aceptar donación de la Junta de Vecinos N°06 Forrahue, quedando de la siguiente manera:

“Aceptar donación de JUNTA DE VECINOS N° 6 FORRAHUE, **actualmente denominada JUNTA VECINAL NUMERO SEIS FORRAHUE - según consta en Acta Reunión de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Junta vecinal número seis Forrahue reducida a escritura pública con fecha 04 de Julio de 2016 y anotada bajo el repertorio N°3181-2016 de la Notaría Dolmestch de esta ciudad y en Certificado N°1731 de fecha 20 de Junio de 2016 emitido por don Yamil Janna Uarac Rojas**, a la Municipalidad de Osorno de un inmueble ubicado en Forrahue Alto Lote 1, comuna y provincia de Osorno, individualizado en el plano archivado bajo el número cero guión cuatrocientos sesenta y tres. Rol 2217/802, de superficie aproximada de dos mil ochocientos cincuenta y uno coma cuarenta y ocho metros cuadrados, inmueble de la citada organización comunitaria territorial, Personalidad Jurídica N°09-T, inscrito a fojas 1.404 número 1418 del Registro de Propiedad del año 1997, del Conservador de Bienes Raíces de Osorno. Lo anterior, según lo solicitado en el ordinario N°73-SP de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 01 de agosto de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°324.-

9º) El señor Alcalde pasa al punto 9º de la Tabla. MEMO N°342 DEL 03.08.2016 Y ORD. N°114 DEL 03.08.2016, COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública ID. 2308-114-LP16, N°102/2016 “Servicios de Arriendo de Control Satelital de la Flota Vehículos Municipales de Osorno, a través de un sistema de posicionamiento global GPS, Segundo Llamado”, al oferente UBICAR CHILE S.A., R.U.T. N°99.592.500-1, representante legal don Hugo Neira T., R.U.T. N°9.489.803-K, por un monto de \$22.334.832.-, oferta neta, según desglose indicado en el informe de comisión, por el periodo de 24 meses.

Se da lectura al «MEMORANDUM N°342 DEPTO. LICITACIONES. PARA: SR. ASESOR JURIDICO (S). DE: JEFE DEPTO. LICITACIONES. ASUNTO V°B° E INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO. FECHA: 03.08.2016.

Adjunto remito a Ud. el siguiente documento:

1741



Concejo Municipal

1- Ord. N°114 del 03.08.2016 de la C.T. en el cual sugieren adjudicar la propuesta pública Secplan N°102/2016 "Servicio de arriendo de control satelital de la flota vehículos municipales de Osorno a través de un sistema de posicionamiento global GPS, segundo llamado", al oferente UBICAR CHILE S.A., R.U.T. N°99.592.500-1 con una oferta de:

Municipalidad de Osorno, oferta Neta : \$11.167.416.-

Departamento de Salud, oferta Neta : \$6.537.024.-

Departamento de Educación, oferta Neta : \$ 4.630.392.-

Lo anterior, para su V°B° y posterior providencia del Sr. Alcalde para que se incluído en Tabla de Concejo, para su aprobación o rechazo si procede.

Sin otro particular, le saluda atte. XIMENA TRUJILLO NAYAN, INGENIERO COMERCIAL, JEFA DEPTO. LICITACIONES».

ALCALDE BERTIN: " Consultas".

CONCEJAL HERNANDEZ: " La comisión de Secplan nos puede indicar cómo va a funcionar esta licitación".

Se integra a la mesa don Carlos Medina, Director de Dirmaao.

SEÑOR MEDINA: "Buenas tardes Alcalde, y señores Concejales, efectivamente este es un servicio que nos va a permitir poder determinar el comportamiento que va a tener cada móvil municipal, tanto del municipio, D.A.E.M. y Salud, y mediante este dispositivo lo que se permite es determinar reportes de velocidad, lugares de aparcamiento, control de combustibles y otros, y para hacer un control exhaustivo de todo el recurso".

ALCALDE BERTIN: " Esto es continuidad".

SEÑOR MEDIDA: "Claro, este es un servicio que viene por varios años, y esta licitación puntual comienza a partir del 01 de septiembre, y con duración de 24 meses".

CONCEJAL MUÑOZ: " Esta es una empresa distinta, la que se va a adjudicar, por lo tanto, el programa cambia, hay un proceso de inducción de capacitación de cómo va a operar el nuevo sistema, o se mantiene el mismo sistema".

SEÑOR MEDIDA: " Por ser un oferente distinto, los programas son distintos, y ellos tienen un plazo de 5 días para poder implementar el sistema y del funcionamiento de acuerdo a lo que indica las bases".

CONCEJAL BRAVO: " Hoy día todos los vehículos tienen GPS, incluyendo el de los Concejales, o no".



Concejo Municipal

SEÑOR MEDIDA: "Toda la flota afecta al servicio operativo, mantiene el dispositivo, y el de los Concejales también tiene GPS".

CONCEJAL VELASQUEZ: " Respecto al control de combustible, como lo miden ustedes".

SEÑOR MEDIDA: "Ese fue un nuevo reporte que se solicitó, donde no conocemos cómo va a funcionar, pero ellos debieran entregar el consumo versus odómetro, para hacer un cálculo estimado al consumo".

CONCEJAL HERNANDEZ: "Con respecto a la flota municipal, aquí están incluidos todos los camiones".

SEÑOR MEDINA: "Aquí está incluido todo tipo de maquinaria, camiones, camionetas que prestan servicios rutinarios, distintos servicios, y direcciones municipales".

CONCEJAL HERNANDEZ: "Y con respecto al GPS, este sistema permite guardar todos los recorridos".

SEÑOR MEDINA: "Exacto nosotros definimos un histórico de 12 meses como mínimo, para poder consultar durante ese periodo todo tipo de observaciones, como velocidad máxima, reportes de detención, reportes de odómetro, inicio, termino de servicio, y otros reportes".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Esto ya existía".

SEÑOR MEDIDA: "Sí, este es un servicio en continuidad".

ALCALDE BERTIN: "Bien, votemos señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública ID. 2308-114-LP16, N°102/2016 "Servicios de Arriendo de Control Satelital de la Flota Vehículos Municipales de Osorno, a través de un sistema de posicionamiento global GPS, Segundo Llamado", al oferente UBICAR CHILE S.A., R.U.T. N°99.592.500-1, representante legal don Hugo Neira T., R.U.T. N°9.489.803-K, por un monto de \$22.334.832.-, oferta neta, por el periodo de 24 meses. Según el siguiente desglose:

Municipalidad de Osorno, oferta Neta : \$11.167.416.-
Departamento de Salud, oferta Neta : \$ 6.537.024.-
Departamento de Educación, oferta Neta : \$ 4.630.392.-



Concejo Municipal

Lo anterior, según lo señalado en el Memo N°342 del Departamento de Licitaciones, de fecha 03 de agosto de 2016; y Ordinario N°114 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 03 de agosto de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°325.-

10º) El señor Alcalde pasa al punto 10º de la Tabla. ORD. N°1499 DEL 04.08.2016. DEPTO. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Otorgamientos de las siguientes patentes de alcoholes:

A.- OTORGAMIENTO de patente de alcoholes RESTAURANT COMERCIAL DIURNO O NOCTURNO a nombre de SOCIEDAD COMERCIAL DURAN Y LOBOS LTDA., R.U.T. N°76.484.518-8, para local ubicado en calle JUAN MACKENNA N°1302, Osorno.

B.- OTORGAMIENTO de patente de alcoholes RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO a nombre de PYP CONSULTORES LTDA., R.U.T. N°76.408.335-0, para local ubicado en calle CONCEPCION N°589, Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°1499 RENTAS Y PATENTES. ANT.: LEY N°19.602 DEL 25.03.99. MAT.: ENVIA SOLICITUDES QUE INDICA. OSORNO, 04 DE AGOSTO DE 2016. DE. JEFA DEPTO. RENTAS Y PATENTES. A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 65 letra "ñ" de la Ley N° 18.695, se viene en presentar la siguiente solicitud de patente de alcoholes:

1.- Solicitud de OTORGAMIENTO de patente de alcoholes RESTAURANT COMERCIAL DIURNO O NOCTURNO a nombre de SOCIEDAD COMERCIAL DURAN Y LOBOS LTDA., R.U.T. N° 76.484.518-8, para local ubicado en calle JUAN MACKENNA N° 1302, Osorno.

CUENTA CON :

- Informe de la Dirección de Obras Municipales N° 287 del 20.05.2016, favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva.
- OF. N° 555, del 28.06.2016, de la PRIMERA COMISARIA CARABINEROS, FAVORABLE



Concejo Municipal

- Ord. N°1311 de fecha 28.06.2016, a la junta de Vecinos N° 11 SIN RESPUESTA.
- Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de: RODRIGO HERNAN DURAN MEDINA Y MARIA CECILIA LOBOS OJEDA.

2.- Solicitud de OTORGAMIENTO de patente de alcoholes RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO a nombre de PYP CONSULTORES LTDA., R.U.T. N° 76.408.335-0, para local ubicado en calle CONCEPCION N° 589, Osorno.

CUENTA CON :

- Informe de la Dirección de Obras Municipales N° 381 del 28.06.2016, favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva.
- OF. N° 150, del 12.07.2016, de la SUBCOMISARIA DE CARABINEROS RAHUE, FAVORABLE
- Ord. N° 1340 de fecha 06.07.2016 de la Junta de Vecinos N°04, BELLAVISTA, SIN RESPUESTA.
- Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de:
- HELMAR KEISSER POOL GUZMAN Y JACQUELINE SOLEDAD PALMA PALMA.

Saluda muy atentamente a Ud., MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA, JEFA DEPTO. RENTAS Y PATENTES».

ALCALDE BERTIN: "Votemos señores Concejales por la letra A)".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar OTORGAMIENTO de patente de alcoholes RESTAURANT COMERCIAL DIURNO O NOCTURNO a nombre de SOCIEDAD COMERCIAL DURAN Y LOBOS LTDA., R.U.T. N°76.484.518-8, para local ubicado en calle JUAN MACKENNA N°1302, Osorno. Cuenta con Informe de la Dirección de Obras Municipales N°287 del 20.05.2016, favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva; Oficio N°555, del 28.06.2016, de la PRIMERA COMISARIA CARABINEROS, FAVORABLE; Ord. N°1311 de fecha 28.06.2016, a la junta de Vecinos N°11 SIN RESPUESTA; Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de RODRIGO HERNAN DURAN MEDINA Y MARIA CECILIA LOBOS OJEDA. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°1499 del Departamento de Rentas y Patentes, de fecha 04 de agosto de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°326.-



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: " Continuamos votando por la letra B)".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar OTORGAMIENTO de patente de alcoholes RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO a nombre de PYP CONSULTORES LTDA., R.U.T. N°76.408.335-0, para local ubicado en calle CONCEPCION N°589, Osorno. Cuenta con Informe de la Dirección de Obras Municipales N°381 del 28.06.2016, favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva; Oficio N°150, del 12.07.2016, de la SUBCOMISARIA DE CARABINEROS RAHUE, FAVORABLE; Ord. N°1340 de fecha 06.07.2016 de la Junta de Vecinos N°04, BELLAVISTA, SIN RESPUESTA; Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de HELMAR KEISSER POOL GUZMAN Y JACQUELINE SOLEDAD PALMA PALMA. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°1499 del Departamento de Rentas y Patentes, de fecha 04 de agosto de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°327.-

11º) El señor Alcalde pasa al punto 11º de la Tabla. INFORME N°22 DEL 26.07.2016. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. Y E-MAIL DEL 05.08.2016. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Licitación Pública ID. 2307-126-LE16, "Servicio Mantenimiento Áreas Verdes, Desratización y Desinsectación para los Centros de Salud y Postas Rurales dependientes del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Osorno", al oferente Servicios Integrales M R Limitada, R.U.T. N°77.687.550-3, por un monto de \$34.272.000.- impuesto incluido, por el periodo de 24 meses, contados desde la adjudicación.

Se da lectura al «INFORME COMISIÓN DESMO. N°22/2016. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. ANT.: LICITACIÓN MAYOR A 500 UTM, REQUIERE ACUERDO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: LICITACIÓN PÚBLICA 2307-126-LE16 SERVICIO MANTENIMIENTO ÁREAS VERDES, DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN PARA LOS CENTROS DE SALUD Y POSTAS RURALES DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. OSORNO, 26 DE JULIO DE 2016. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: COMISIÓN TÉCNICA, DEPARTAMENTO DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID: 2307-126-



Concejo Municipal

LE16 “Servicio Mantenimiento Áreas Verdes, Desratización y Desinsectación para los Centros de Salud y Postas Rurales dependientes del Departamento de Salud de la 1. Municipalidad de Osorno”, se permite informar a Ud. lo siguiente:

1. APERTURA

Siendo las 14:00 horas del día 26 de julio de 2016, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentan los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	RUT
1	ESTEBAN GUILLERMO SALDIVIA LEAL	11.923.621-5
2	LAURA TERESA CASTRO CANTÍN	5.742.815-5
3	SERVICIOS CLAUDIO ABURTO VALDOVINOS EIRL	76.191.305-0
4	SERVICIOS INTEGRALES M R LIMITADA	77.687.550-3

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, el siguiente proveedor cumplió de esta forma con los siguientes antecedentes:

OFERENTE	ESTEBAN GUILLERMO SALDIVIA LEAL		LAURA TERESA CASTRO CANTÍN		SERVICIOS CLAUDIO ABURTO VALDOVINOS EIRL		SERVICIOS INTEGRALES M R LIMITADA	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Archivos Administrativos, Técnicos y Económicos.	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Anexo N°1 Identificación del Oferente	X		X		X		X	
Anexo N°2 Declaración Jurada Simple	X		X		X		X	
Anexo N° 3 Oferta Técnica	X		X		X		X	
Anexo N° 5 Detalle Oferta Económica	X		X		X		X	
Certificado Vigente de la Autoridad Sanitaria	X		X		X		X	
Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales	X		X		X		X	
Listado de maquinarias y herramientas	X		X			X	X	



Concejo Municipal

Ficha técnica de los productos de desratización y desinsectación	X		X			X	X	
--	---	--	---	--	--	---	---	--

IV. OFERTAS INADMISIBLES

N°	EMPRESA	RUT	
1	ESTEBAN GUILLERMO SALDIVIA LEAL	11.923.621-5	- Proveedor indica en anexo 3 que cumple con la frecuencia y condiciones del servicio, pero en documentación adjunta a su oferta informa frecuencias distintas a las solicitadas y de acuerdo a lo indicado en bases de licitación en el punto N°6 como causal de rechazo de la oferta, se encuentra no cumplir con los requerimientos del servicio
2	LAURA TERESA CASTRO CANTÍN	5.742.815-5	- Proveedor indica en anexo 3 que cumple con la frecuencia y condiciones del servicio, pero en documentación adjunta a su oferta informa frecuencias distintas a las solicitadas y de acuerdo a lo indicado en bases de licitación en el punto N°6 como causal de rechazo de la oferta, se encuentra no cumplir con los requerimientos del servicio.
3	SERVICIOS CLAUDIO ABURTO VOLDOVINOS EIRL	76.191.305-0	- Proveedor adjunta Certificado Vigente de la Autoridad Sanitaria, pero que se encuentra extendido a nombre de un tercero. - Proveedor no adjunta Listado de maquinarias y herramientas - Proveedor no adjunta Ficha técnica de los productos de desratización y desinsectación. De acuerdo bases de licitación en su punto 5.2 Antecedentes Técnicos, Los documentos mencionados son de presentación obligatoria en caso de no adjuntar a su oferta se rechazará su oferta.

V. OFERTA ADMISIBLE

N°	EMPRESA	RUT
1	SERVICIOS INTEGRALES M R LIMITADA	77.687.550-3

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de las ofertas se utilizan los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje	Puntaje de Evaluación



Concejo Municipal

Precio	70%	<p>Corresponde a las partidas que más se realizan en este tipo de convenio. Se ordenan los precios en forma descendente. Se asignará 100 puntos al menor costo los restantes puntajes se calculan restando de 10 en 10 para cada oferta; es decir; a mayor precio menor puntaje.</p> <p>Oferta menor 100 puntos. Segunda oferta menor 90 puntos. Restantes ofertas - 10 puntos para cada uno y así consecutivamente. Para el caso de llegar a puntaje cero y existiendo más ofertas por evaluar se ponderarán estas con 0.</p>
Experiencia	20%	<p>Corresponde a la experiencia del proponente en servicios relacionados con el tema solicitado en las bases. La máxima ponderación se otorgará al oferente que acredite mayor número de certificados de experiencia. Para la acreditación se considerará la presentación de certificados de satisfacción emitidos por las entidades contratantes.</p> <p>El puntaje se asignará de la siguiente forma: Mayor o igual a 6 certificado: 100 puntos Menor a 6 certificados y mayor o igual a 3: 70 puntos Presenta 2 o 1 certificado: 50 puntos No presenta certificados: 0 punto.</p> <p>Para considerar válido el certificado, éste debe ser emitido por Institución con nombre y firma de quien lo emite, además debe incorporar el año de inicio del servicio y debe tratar sobre los trabajos relacionados con el servicio licitado. De no cumplirse alguno de estos requisitos, no será considerado válido y no se evaluará. En el caso de presentar certificados de distintas unidades de una Institución, se considerará sólo un certificado.</p>
Condiciones de empleo y remuneración	5%	<p>Se evaluará de acuerdo a las remuneraciones indicadas en el Anexo N° 3 de la siguiente forma:</p> <p>Informa mayor sueldo bruto: 100 puntos. Informa segundo mayor sueldo bruto: 80 puntos. Informa tercer mayor sueldo bruto: 50 puntos. Informa cuarto mayor sueldo bruto: 30 puntos. Informa quinto y los demás sueldos brutos menores a este umbral: 10 puntos.</p>
Cumplimiento de los Requisitos	5%	<p>Presenta y cumple con todos los requisitos formales: 100 puntos Presenta un antecedente formal o salva una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas 70 puntos Presenta más de un antecedente formal o salva más de una</p>



Concejo Municipal

		<p>omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas 50 puntos.</p> <p>No presenta o no salva antecedentes a través de foro inverso 0 puntos. completar y adjuntar. Documento obligatorio, la no presentación significa rechazo de su oferta.</p> <p>Respecto a los antecedentes a salvar omisión corresponden a documentos indicados como administrativos, no respecto de técnicos y económicos</p>
--	--	--

VII. CUADRO COMPARATIVO

Licitación Pública 2307-126-LE16 “Servicio Mantenimiento Áreas Verdes, Desratización y Desinsectación para los Centros de Salud y Postas Rurales dependientes del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Osorno”

EMPRESA	RUT	Precio	70%	Experiencia	20%	Condiciones de empleo y remuneración	5%	Cumplimiento de los Requisitos	5%	Total
SERVICIOS INTEGRALES M R LIMITADA	77.687.550-3	\$ 1.200.000	70	70	14	100	5	100	5	94

Oferente SERVICIOS INTEGRALES M R LIMITADA RUT: 77.687.550-3.

Criterio Precio: Monto neto \$ 1.200.000.-, se evalúa con 100 puntos por ser la única oferta evaluada. Pondera 70.

Criterio Experiencia: Oferente Presenta 5 certificado, se evalúa con 70 puntos. Pondera 14.

Criterio Condiciones de Empleo y Remuneración: Informa sueldo bruto total de \$1.340.000 por un total de 4 trabajadores, se evalúa con 100 puntos por ser la única oferta. Pondera 5.

Criterio Cumplimiento de Requisitos: Cumple con todos los requisitos formales, se evalúa con 100 puntos. Pondera 5.

VIII. CONCLUSIONES

1. De acuerdo a los antecedentes analizados por la comisión técnica y los resultados obtenidos de la evaluación, se sugiere a Sr. Alcalde tenga a bien autorizar adjudicación de la Licitación Pública ID. 2307-126-LE16 “Servicio Mantenimiento Áreas Verdes, Desratización y Desinsectación para los Centros de Salud y Postas Rurales dependientes del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Osorno”, al oferente SERVICIOS INTEGRALES M R LIMITADA, RUT: 77.687.550-3.

1750



Concejo Municipal

2. Cabe señalar que la presente licitación pública cuenta con el presupuesto disponible para su adjudicación, para lo cual se utiliza la cuenta 215.22.08.001 "Servicios de Aseo" y 215.22.08.003 "Servicio de Mantenimiento de Jardines". El presupuesto total por el convenio corresponde a \$ 35.000.000.- impuesto incluido, para los 24 meses contados desde la adjudicación.

3. Se indica que el monto de la adjudicación supera las 500 UTM, por lo cual se requiere autorización del Honorable Concejo Municipal y además es necesario para su acuerdo la aprobación de los dos tercios de los integrantes de dicho Concejo, por tratarse de una licitación que compromete al municipio por un plazo que excede el actual periodo alcaldicio, de acuerdo al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695

4. La Licitación Pública del Departamento de Salud ID 2307-126-LE16 "Servicio Mantenimiento Áreas Verdes, Desratización y Desinsectación para los Centros de Salud y Postas Rurales dependientes del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Osorno", será finalmente adjudicada una vez cuente con la debida autorización y aprobación por parte de la Autoridad Comunal.

Para constancia firman los funcionarios que Conforman la Comisión Técnica

DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA ID 2307-126-LE16 "Servicio Mantenimiento Áreas Verdes, Desratización y Desinsectación para los Centros de Salud y Postas Rurales dependientes del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Osorno"	INTEGRANTES
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.	Sra. Ruth Cifuentes Vera Directora CESFAM Pampa Alegre
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.	Srta. Carolina Sánchez Montecinos Encargada Equipo Rural, Depto. Salud.



Concejo Municipal

De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.

Sr. Andrés Antillanca Sáez
Profesional U. Abastecimiento, Depto.
Salud.

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID. 2307-126-LE16, "Servicio Mantenimiento Áreas Verdes, Desratización y Desinsectación para los Centros de Salud y Postas Rurales dependientes del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Osorno", al oferente Servicios Integrales M R Limitada, R.U.T. N°77.687.550-3, por un monto de \$34.272.000.- impuesto incluido, por el periodo de 24 meses, contados desde la adjudicación. Lo anterior, según lo señalado en el Informe N°22 del Comisión Técnica - Salud, de fecha 26 de julio de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°328.-

12º) El señor Alcalde pasa al punto 12º de la Tabla. ORD. N°74 DEL 04.08.2016. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para entregar al Centro General de Padres y Apoderado Instituto Politécnico de Osorno, comodato por 4 años, renovables y con carácter de precario, propiedad correspondiente a Oficina 1 del Pabellón 2, ubicado al interior del Instituto Politécnico, emplazado en calle Santa María N°1701, de la ciudad de Osorno, cuyas dimensiones son sector A (control técnico) 3 mts. por 2,5 mts. y sector B (locutorio) 2,8 mts. por 2,5 mts., a fin de que asuman la administración y funcionamiento de la Radio del establecimiento educacional.

Se da lectura al «ORD. N°74 ASESORIA JURIDICA. ANT.: SOLICITUD DEL CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO DE OSORNO DE FECHA 03.08.2016. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO. OSORNO, 04 DE AGOSTO DE 2016. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE, I. MUNICIPALIDAD OSORNO. DE: NADIA PAMELA SANHUEZA PACHECO, ABOGADA DIRECCIÓN ASESORIA JURIDICA.



Concejo Municipal

Junto con saludar, mediante el presente, vengo en emitir informe de título de propiedad correspondiente a Oficina 1 del Pabellón 2 ubicada al interior del Instituto Politécnico, emplazado en calle Santa María N° 1701, de la ciudad de Osorno, respecto de la cual, el Centro de Padres y Apoderados del Instituto Politécnico de Osorno, solicita la entrega en comodato.

Se ha solicitado informe jurídico respecto a propiedad indicada, previo a entregar en comodato dicha propiedad a la institución solicitante, cumpliendo con informar lo siguiente:

1.- Individualización de inmueble a mayor cabida (actualmente Instituto Politécnico): La Ilustre Municipalidad de Osorno es dueña de un retazo de terreno de 10.510 m² de superficie, ubicado en esta ciudad, y que deslinda: NORTE: Con el río Damas; SUR: en 156 mts. con calle Santa María; ESTE: Con calle Guillermo Matta; OESTE: Con resto de la propiedad de don Julio Stuckrath de que forma parte. El título se encuentra inscrito a favor de esta entidad edilicia a fojas 506 Número 773 del Registro de Propiedad del año 1988 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

II.- Retazo que se solicita entrega en comodato: Corresponde a la oficina 1 del Pabellón 2 del Instituto Politécnico de esta ciudad, cuyas dimensiones son sector A (control técnico) 3 mts. por 2,5 mts. y sector B (locutorio) 2,8 mts. por 2,5 mts.

III.- Factibilidad jurídica de entregar en comodato: En opinión de ésta Dirección, no existe inconveniente jurídico en entregar en comodato la oficina 1 del Pabellón 2 (individualizada precedentemente en el número II) del Instituto Politécnico al Centro General de Padres y Apoderados Instituto Politécnico Osorno a fin de que asuman la administración y funcionamiento de la Radio del establecimiento educacional, sugiriéndose que se trate de un comodato por 4 años, renovables y con carácter de precario; para cuyo efecto se requiere el correspondiente acuerdo de Concejo, según lo dispone el artículo 65 letra e) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Siendo todo cuanto puede informarse,

Saluda atentamente a Ud., NADIA PAMELA SANHUEZA PACHECO, ABOGADA DIRECCIÓN ASESORIA JURIDICA».

ALCALDE BERTIN: " Consultas".

CONCEJAL MUÑOZ: "De acuerdo al informe jurídico, se habla del funcionamiento y administración de parte del Centro de Padres, por lo tanto, entiendo que debe haber un acuerdo con el establecimiento educacional, mi consulta es por qué solamente se está entregando el espacio físico, y no se entrega todo, o sea el equipamiento de la radio, en



Concejo Municipal

comodato, porque finalmente ellos van a ser el encargado del funcionamiento”.

ALCALDE BERTIN: "Es porque se lo están exigiendo para un proyecto que ellos necesitan de obtener un espacio físico determinado para que le adjudiquen el proyecto, esa es la finalidad, porque no le pueden dar la concesión de la radio, sino tienen un espacio físico determinado”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Esto tiene que ver con el proyecto educativo del establecimiento educacional”.

ALCALDE BERTIN: " Tiene que salir con concesión definitiva”

CONCEJAL VELASQUEZ: " Pero si es del establecimiento educacional”.

ALCALDE BERTIN: " Los establecimientos no pueden tener radio, Jurídicamente no pueden, por eso se les entrega al Centro de Padres”.

CONCEJAL MUÑOZ: " Por lo tanto, todo pasa al Centro de Padres”.

ALCALDE BERTIN: " La radio pasa a ser administrada por el Centro de Padres”.

CONCEJAL MUÑOZ: " Mediante que acto se hace entrega de los equipos y la radio”.

ALCALDE BERTIN: " Es solamente un acta de entrega”.

CONCEJAL MUÑOZ: " Correcto”.

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de entregar al Centro General de Padres y Apoderado Instituto Politécnico de Osorno, comodato por 4 años, renovables y con carácter de precario, propiedad correspondiente a Oficina 1 del Pabellón 2, ubicado al interior del Instituto Politécnico, emplazado en calle Santa María N°1701, de la ciudad de Osorno, cuyas dimensiones son sector A (control técnico) 3 mts. por 2,5 mts. y sector B (locutorio) 2,8 mts. por 2,5 mts., a fin de que asuman la administración y funcionamiento de la Radio del establecimiento educacional. Lo anterior, según lo solicitado en el Ordinario N°74, de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 04 de agosto de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°329.-

1754



Concejo Municipal

13º) El señor Alcalde pasa al punto 13º de la Tabla. ORD. N°1311 DEL 04.08.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte al Consejo Vecinal de Desarrollo Ovejería Alto, por el monto \$700.000.- para la ejecución del proyecto "Con sillas daremos más comodidad a nuestros vecinos".

Se da lectura al «ORD. N°1311 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO.OSORNO, 04 DE AGOSTO DE 2016. DE: SR. JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALEZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día martes 09.08.2016, la solicitud de aporte del Consejo Vecinal de Desarrollo Ovejería Alto, por un monto de \$700.000.- para la ejecución del proyecto "Con sillas daremos más comodidad a nuestros vecinos".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "Votemos señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte al Consejo Vecinal de Desarrollo Ovejería Alto, por el monto \$700.000.- para la ejecución del proyecto "Con sillas daremos más comodidad a nuestros vecinos". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°76 de Asesoría Jurídica, de fecha 15 de julio de 2016; Ordinario N°1106 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 02 de agosto de 2016; y, Ordinario N°1311 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 04 de agosto de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°330.-

14º) El señor Alcalde pasa al punto 14º de la Tabla. ORD. N°1312 DEL 04.08.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte al Taller de Mujeres Creando Talentos y



Concejo Municipal

Cultura, por el monto \$485.000.- para la ejecución del proyecto "Rescatando nuestra Cultura Mapuche".

Se da lectura al «ORD. N°1312 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 04 DE AGOSTO DE 2016. DE: SR. JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día martes 09.08.2016, la solicitud de aporte del Taller de Mujeres Creando Talentos y Cultura, por un monto de \$485.000.- para la ejecución del proyecto "Rescatando nuestra Cultura Mapuche".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte al Taller de Mujeres Creando Talentos y Cultura, por el monto \$485.000.- para la ejecución del proyecto "Rescatando nuestra Cultura Mapuche". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°83 de Asesoría Jurídica, de fecha 01 de agosto de 2016; Ordinario N°1106 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 02 de agosto de 2016; y, Ordinario N°1312 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 04 de agosto de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°331.-

15°) El señor Alcalde pasa al punto 15° de la Tabla.

ASUNTOS VARIOS.

1.- Se da lectura al «ORD. N°108-C ASESORIA JURIDICA. DELIBERACIÓN N°358 /2016 SESIÓN ORDINARIA N°20 DE 07.06.2016. MAT.: PRONUNCIAMIENTO JURIDICO. OSORNO, 20 DE JULIO DE 2016. A: YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO DE CONCEJO, DE: JUAN CARLOS CAVADA PALMA, DIRECTOR (S) ASESORIA JURIDICA.

1756



Concejo Municipal

Por medio del presente, y en antecedente en referencia, respecto solicitud de pago de don Purísimo Bustamante Arismendi en calidad de subcontratista de la empresa "Constructora Ascon Ltda.", respecto de facturas impagas, en el contexto de la licitación pública, ID 2308-31-LP15, "Conservación aceras sector centro de Osorno"; cumpro con informar lo siguiente:

1. Que las bases administrativas y el contrato nacido a raíz de esta licitación pública rigen las relaciones (derechos y obligaciones) entre la 1. Municipalidad de Osorno y el contratista "Constructora Ascon Ltda." a propósito de la obra en comento.
2. Que en ese sentido las obligaciones de pago pendientes que mantenga el contratista para con el Sr. Purísimo Bustamante Arismendi no resultan jurídicamente oponibles al Municipio.
3. Lo anterior, es sin perjuicio de la facultad del subcontratista de deducir ante el órgano jurisdiccional competente la(s) accione(s) legal(es) que estime pertinentes a fin de obtener el pago íntegro de lo adeudado por la Empresa Constructora Ascon Ltda.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., JUAN CARLOS CAVADA PALMA (S) ASESORÍA JURÍDICA».

CONCEJAL CARRILLO: "Respecto a este oficio, en donde en un Concejo anterior, había expuesto una situación de don Purísimo Bustamante Arismendi, quien había sido subcontratado por una empresa que había hecho algunos trabajos aquí en el Municipio de Osorno, y no le habían respondido con la factura de cobranza, quiero señalar que esto fue resuelto vía judicial a favor del señor Bustamante".

2.- Se da lectura al «ORD. N°118-C ASESORIA JURIDICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°488/2016, SESIÓN ORDINARIA N°27 DE 26.07.2016, MAT.: CUMPLE CON LO SOLICITADO. OSORNO, 02 DE AGOSTO DE 2016. A: YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO DE CONCEJO, DE: JUAN CARLOS CAVADA PALMA, DIRECTOR (S) ASESORIA JURIDICA.

Por medio del presente, y en relación a deliberación del antecedente vengo en informar a usted que con fecha 30 de Junio de 2016 se informó por el Director de Asesoría Jurídica al Señor Secretario del Concejo Municipal mediante ORD. N°27 - V, el cual se adjunta para estos efectos.

Sin otro particular,

Para su conocimiento y fines pertinentes,

1757



Concejo Municipal

Saluda atentamente a Ud., JUAN CARLOS CAVADA PALMA (S) ASESORÍA JURÍDICA».

CONCEJAL CARRILLO: " Este oficio tiene que ver sobre lo que había expuesto en varios Concejos, respecto a los postes de luz del sector de Las Lumas, y en el informe de Asesoría Jurídica señala que es imposible traspasar estos postes de luz a SAESA por ser una empresa privada con fines de lucro, pero no obstante señala claramente que estos pueden ser transferidos a la Junta de Vecinos por ser un caso excepcional, e incluso se hace mención a un dictamen de Contraloría en el cual se puede hacer a través de la Junta de Vecinos".

ALCALDE BERTIN: " Pero si los postes se los pasan a la Junta de vecinos, ellos después lo pueden entregar".

CONCEJAL CARRILLO: "Sí".

ALCALDE BERTIN: " Don Hardy Vásquez pase a la mesa, porque no veo claro el tema, esto se va a dar de baja".

CONCEJAL CARRILLO: " Sí tienen que darse de baja por decreto".

Se integra a la mesa don Hardy Vásquez, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VÁSQUEZ: " Buenas tardes a todos, efectivamente la alternativa sería darlos de baja, y después la junta de vecinos tendría que entrar a disponer de ellos hacia la empresa SAESA, algo se comentaba en la sesión anterior, respecto a cómo podríamos nosotros asumir el costo, eso no tiene inconveniente porque nosotros pagamos todo el alumbrado público, donde los postes algunos son nuestros y la gran mayoría son de SAESA, entonces, respecto de eso en cuanto al pago de alumbrado que sería lo que podría generar algún tipo de conflicto, jurídicamente no hay inconveniente en ello".

ALCALDE BERTIN: " Bueno, que Jurídica se encargue de qué es lo que se va a hacer".

CONCEJAL CARRILLO: " Alcalde quiero leer lo que dice el informe para que quede en acta: «Sin perjuicio de lo anterior, esta unidad estima que, con el objeto de dar una solución a los vecinos del sector, en el entendiendo que ellos funcionan mediante JJ.VV. Las Lumas, y ésta organización no persigue fines de lucro y, existiendo motivos calificados, se sugiere que, los bienes muebles compuesto de los postes de alumbrado público, ubicados en el sector y de propiedad de este municipio, se entreguen en donación a dicha organización, la que estaría facultada para disponer de los bienes en



Concejo Municipal

beneficio de la organización. Para ello se requiere y siempre que proceda, que los bienes ya indicados sean dados de baja mediante Decreto.

Asimismo, como ya se indicó, se requiere que el requirente cumpla con el imperativo legal de tratarse de una institución, órgano o entidad que no persigue fines de lucro como potencial destinatario de la donación, por lo que a su respecto ostenta legitimidad activa para impetrar tal solicitud, a la cual, el Señor Alcalde, de estimarlo conveniente, debe proceder, previo acuerdo del concejo».

ALCALDE BERTIN: " Bien, que la Dirección de Asesoría Jurídica, aclare la situación como corresponde, y haga los trámites que tengan que hacer".

3.- CONCEJAL VELASQUEZ: " Tengo un documento de los jóvenes del Liceo Eleuterio Ramírez, ellos quieren dirigirse al Concejo".

ALCALDE BERTIN: " No se puede".

CONCEJAL VELASQUEZ: " Puede haber una excepción en esto".

ALCALDE BERTIN: " Esto no es una asamblea, es un Concejo".

CONCEJAL VELASQUEZ: " En mis puntos varios, se puede".

ALCALDE BERTIN: " Puede tocar el tema, pero los jóvenes no pueden intervenir. Si los jóvenes quieren hablar conmigo, ningún problema, los recibo mañana en mi oficina, no hay ningún inconveniente".

4.- CONCEJAL CARRILLO: "Tengo unas fotografías:



1759



Concejo Municipal



Este tema tiene que ver con la Junta de Vecinos Los Álamos, tiempo atrás también expuse este tema acá en el Concejo, ellos tienen un callejón que se conecta con la calle U-400, en esa oportunidad, que fue en el mes de marzo, vimos la factibilidad que se pudiera hacer un recargue en dicho camino, para que la gente pueda transitar, desgraciadamente eso no se pudo hacer y hoy día ese camino está en pésimas condiciones, y por ahí transitan todos los niños que salen a tomar locomoción para dirigirse a distintos establecimientos educacionales; entonces, lo que quiero solicitar si hay alguna factibilidad de que se pueda colocar algún recargue en ese camino, mientras se busca una solución definitiva, porque eso está en un proyecto SERVIU, que futuramente se va a abrir una calle definitiva”.

Se integra a la mesa don Claudio Donoso Torres, Director de Secplan.

SEÑOR DONOSO: " Ese es un terreno Serviu, y parte de la solución de vivienda que dio Serviu, nos destinaron vía convenio financiamiento para hacer ahí una acera peatonal y un recargue, no es una vía vehicular, va a hacer una vía de transito peatonal, el convenio ya llegó para la firma, por lo tanto, eso va a iniciar un proceso de licitación dentro de los próximos días”.

ALCALDE BERTIN: " Cuánto dinero hay para eso”.

SEÑOR DONOSO: " Alrededor de \$90.000.000.- es una solución peatonal, con luminarias, con aceras y un recargue de ripio”.



Concejo Municipal

CONCEJAL CARRILLO: " Alcalde, no quiero ser insistente en esto, pero cuánto es el tiempo que se va a demorar en hacer esto, porque hoy día los jóvenes no pueden transitar en el lugar, y es un peligro para los adultos mayores".

ALCALDE BERTIN: " Cuándo estaría listo esto".

SEÑOR DONOSO: " Nosotros tuvimos una reunión con la junta de vecinos Los Álamos y ahí nosotros comenzamos a buscar financiamiento, o sea en un tiempo record conseguimos que el Ministerio pusiera financiamiento y harto dinero".

ALCALDE BERTIN: " Y vamos a licitar luego".

SEÑOR DONOSO: " Claro, esto tiene sus procesos, hay un convenio, hay que licitar".

ALCALDE BERTIN: " Bueno ya tenemos el dinero para esos fines".

CONCEJAL CARRILLO: " Entonces, como en dos meses más se tendrían una solución a esto".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Efectivamente los dirigentes están preocupados del tema, no solamente con el barro, sino también porque había un compromiso con las luces de este callejón".

CONCEJAL CARRILLO: " Se colocó la luz en el callejón".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Pero según comentaron estas luces están con muy baja luminosidad".

ALCALDE BERTIN: " Bueno veremos que se puede hacer sobre ese tema".

5.- CONCEJAL CARRILLO: " Este tema también tiene que ver con la Junta de Vecinos Villa Los Álamos, cuando se hizo entrega de la población a los vecinos, también estaba un equipamiento comunitario que es la sede social, la cual se remitieron los antecedentes a la Municipalidad para que esta sea entregada en comodato. El 24 de mayo de 2016, la Dirección de Desarrollo Comunitario, le responde a la Junta de Vecinos, que esto no ha sido posible, porque todavía quedan algunos trámites pendientes entre la empresa y el Conservador y los antecedentes fueron derivados a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que se inicie la tramitación de lo que faltaba al respecto". Solicito este antecedente Alcalde, porque ellos días atrás tuvieron un problema con Carabineros, porque le exigían el comodato".



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: " Se va a informar por escrito la información Concejal".

6.- CONCEJAL CARRILLO: " Hay una fotografía".



Este es un problema vial, esto queda en la Ruta U-400, hay un bache bastante malo, que está produciendo daño a los vehículos que transitan por el lugar, se que este es un tema de Vialidad, porque la ruta de este tipo le corresponde a ellos, pero también por el tamaño del problema y mientras se envía el oficio, no sé si es factible que exista la posibilidad que desde el municipio se pueda intervenir en este bache".

Se integra a la señora Angela Villarroel, Directora de Obras Municipales.

SEÑORA VILLARROEL: "A pesar que es un tema de Vialidad, por el tema de los accidentes, está siendo bacheado, pero como hay tanto tránsito vehicular, lo bacheamos y luego vuelve a estar en las mismas condiciones".

ALCALDE BERTIN: " Las instrucciones fueron dadas en ese aspecto, o sea, nosotros cuando vemos un bache, lo vamos a tapar igual".

7.- CONCEJAL VARGAS: " Este fin de semana se ha podido conocer la nomina de los candidatos que van a la elección, tanto Alcaldes como Concejales este año 2016, y en relación a esto señor Presidente nosotros en su momento enviamos un formulario con el listado de calles y áreas, como propuestas a Servel, para instalar la propaganda electoral, quisiera saber si ha habido respuesta sobre esto, o todavía no".



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: " No ha llegado nada".

CONCEJAL VARGAS: "Teniendo esa ratificación, como va a hacer la entrega de información con todos los candidatos, para que puedan saber la ubicación de la propaganda".

ALCALDE BERTIN: " Se va a hacer llegar como corresponde, hay un cronograma al respecto".

CONCEJAL BRAVO: " La publicidad de estos carteles es a contar del 27 de septiembre en adelante, y no del 24 de agosto".

CONCEJAL VARGAS: " No estoy diciendo que van a comenzar a funcionar antes, solamente digo que tiene que estar la información en su oportunidad".

CONCEJAL BRAVO: " Era solamente aclarar las fechas".

8.- CONCEJAL VARGAS: " Quiero un informe de la D.A.F., respecto a la contratación de personal, en el último trimestre abril, mayo y junio, la calidad jurídica del personal, el estamento, el grado, remuneración y en caso de los Honorarios el detalle del servicio prestado".

ALCALDE BERTIN: " Que se haga el informe y que se entregue al Concejo".

9.- CONCEJAL VELASQUEZ: Tengo unas fotografías.





Concejo Municipal



Este tema tiene que ver con la salida del colegio Francés, informe esto a petición de la gente del sector, vecinos y apoderados, ya que esta salida se está convirtiendo muy peligrosa para los apoderados y niños que transitan ahí. Quisiera ver la factibilidad de oficiar a Vialidad para solicitar el ensanchamiento de esa calle, que conecta con la carretera de Las Quemadas, y la finalidad de esto es para poder evitar algún posible accidente, tanto para los jóvenes, alumnos, apoderados o vecinos que viven en el sector”.

ALCALDE BERTIN: " Ahí llega el límite urbano, y el acceso es tuición nuestra. Hasta dónde llega el límite urbano ahí ”.

Se integra a la mesa la señora Angela Villarroel, Directora de Obras Municipales.

SEÑORA VILLARROEL: " El límite urbano, queda justo en donde está la bifurcación entre el camino del colegio Francés y la ruta Las Quemadas. El colegio Francés está dentro del límite urbano, porque la administración anterior, hizo una modificación en el plano regulador, pero la calle de



Concejo Municipal

acceso al colegio Francés, es calle particular, la ruta Las Quemadas, hasta la Bifurcación del Colegio Francés es dentro del límite urbano, y nosotros como Departamento de Operaciones, cada 15 días vamos y tapamos los baches”.

ALCALDE BERTIN: "El tema es otro. Es saber si ese lugar es de tuición nuestra, por lo tanto, es tuición nuestra hasta la entrada del colegio Francés”.

SEÑORA VILLARROEL: " La Dirección de Tránsito en conjunto con la Dirección de Obras, se comunicó con la Seremi de Transporte, y esta hace unos meses atrás vino al sector por el tema de la congestión vehicular, y se reunió con el colegio, porque le va a exigir algunas medidas de mitigación, y a la vez también la Seremi de Transporte se comunicó, o se va a comunicar con el Serviu, para que se vea en conjunto una solución vial a ese cruce, porque hay que hacer bahías, acceso a pistas de aceleración, y también hay que expropiar”.

CONCEJAL LILAYU: "Creo conocer muy bien ese sector porque justamente vivo muy cerca de ahí, y hay un letrero unos 200 metros antes, que dice límite urbano, y creo que hay que sacarlo. Me alegra que se esté planteando este tema, porque cuando ingresé al Concejo Municipal, planteé la posibilidad de ensanchar ese sector, y se entendió mal por algún Concejal, porque quería que se ensanchara porque ahí hay un gran peligro, ya que hay mucha gente que circula a pie y no hay una seguridad, el riesgo es enorme, a esa gente defendí en su momento a la que transita a pie en ese sector. Lo que se ha instalado por el momento en ese sector, son señaléticas para detenerse, pero no son respetadas, y la verdad que es muy peligrosa esa zona”.

CONCEJAL CARRILLO: " Lo que me llama la atención, es cómo se autoriza el movimiento vehicular porque ahí debieran haber medidas de mitigación, o sea, para que existe ese flujo vehicular en ese sector, debieran haber existido medidas de mitigación, porque días atrás cuando se quiso hacer un proyecto de una sede social, camino a Las Lumas, se dijo que era imposible, mientras no estén las medidas de mitigación; entonces, uno ve que se hacen situaciones, fuera de lo que corresponde a la norma legal, porque lo que dice la señora Angela, el acceso al colegio Francés está por la parte urbana, o sea por la entrada que es por avenida Francia y no por la Ruta Las Quemadas. Y estoy de acuerdo con lo que usted mencionó señor Alcalde que hay que hacer pistas de aceleración, para poder solucionar el problema, por lo tanto, es una obra mayor, que requiere mucho más inversión y que me parece extraño que hoy día exista ese flujo vehicular con ese peligro que eminentemente uno observa”.

SEÑORA VILLARROEL: "Hay que recordar señor Concejal que la modificación del Plano Regulador de Osorno, donde se integró el seccional del colegio Francés, fue en la administración anterior. Desarchive el expediente de



Concejo Municipal

edificación del colegio Francés, y no se exigió en ningún momento ninguna medida de impacto vial, ni nada parecido, porque era en ese momento voluntario, por parte del propietario, y el Municipio no le exigió, a raíz de eso es que hoy día, al colegio no se le puede pedir nada, porque ya está con permiso y recepción, salvo como se hizo en conjunto con la Dirección de Transito y la Dirección de Obras, llamamos a la Seremi de Transporte y ellos en conjunto con el colegio y con el SERVIU van a hacer medidas de mitigación, que en su momento debió ejecutar el colegio. El tema de avenida Francia, no es así, hay una avenida que está proyectada en el nuevo plano regulador, por el costado del colegio Francés, que es avenida Alemania que todavía no se concreta y eso será efectivo al momento que las inmobiliarias materialicen sus viviendas futuras”.

ALCALDE BERTIN: "Bien dejemos que las instituciones operen en ese sentido, porque si llegaron a un acuerdo entre el colegio y el SERVIU, y así hacen las obras ellos, y nosotros después hacemos lo que falta”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Entonces, quiero solicitar un informe que certifique hasta donde está el límite urbano, también solicitar que me informe sobre la reunión que se tuvo la Seremi de Transporte con el colegio Francés, para saber qué es lo que se planteo en dicha reunión.

ALCALDE BERTIN: " Bien, que se hagan los informes correspondientes”.

10.- CONCEJAL VELASQUEZ: " Mi punto es respecto al relleno sanitario, tengo entendido que el 01 de agosto de 2016, se ingreso un documento, por un abogado que estaría solicitando la inhabilidad del contrato de la empresa que tiene actualmente el relleno sanitario, me gustaría señor Presidente, si los Concejales podemos tener acceso a ese documento, para saber de qué se trata, sobre qué se cuestiona la empresa referente al contrato, indicando la Ley 18.575.- el artículo N°08 y N°10, y de la Ley de Administración que rige los actos órgano del Estado, y de la Ley N°19.880.- artículo 7° y el artículo 15°, que tiene que ver con la celeridad que debe el Municipio, responder sobre las solicitudes que tiene”.

ALCALDE BERTIN: " Nos podría decir Concejal, porque nosotros no entendemos, que dicen estos artículos por favor”.

CONCEJAL VELASQUEZ: " Se los leo”.

ALCALDE BERTIN: " Sí por supuesto, porque no sabemos de que se tratan”.

CONCEJAL VELASQUEZ: " El artículo 8° dice: «Los órganos de la Administración del Estado actuarán por propia iniciativa en el cumplimiento de sus funciones, o a petición de parte cuando la ley lo exija expresamente o se haga uso del derecho de petición o reclamo, procurando la



Concejo Municipal

simplificación y rapidez de los trámites. Los procedimientos administrativos deberán ser ágiles y expeditos, sin más formalidades que las que establezcan las leyes y reglamentos».

El artículo 10° dice: «Las autoridades y jefaturas, dentro del ámbito de su competencia y en los niveles que corresponda, ejercerán un control jerárquico permanente del funcionamiento de los organismos y de la actuación del personal de su dependencia.

Este control se extenderá tanto a la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos, como a la legalidad y oportunidad de las actuaciones».

La ley 19.880.- Artículo 7° dice: «Principio de celeridad. El procedimiento, sometido al criterio de celeridad, se impulsará de oficio en todos sus trámites.

Las autoridades y funcionarios de los órganos de la Administración del Estado deberán actuar por propia iniciativa en la iniciación del procedimiento de que se trate y en su prosecución, haciendo expeditos los trámites que debe cumplir el expediente y removiendo todo obstáculo que pudiere afectar a su pronta y debida decisión».

Señor Alcalde, quiero que se me informe qué pasó con ese documento, cuál es el contenido de ese documento, porque no es menos cierto que este Concejo voto aprobó esa licitación y lo que planteo es que hoy día el Concejo también es responsable referente a esa situación”.

ALCALDE BERTIN: " Ningún problema que se haga llegar el informe correspondiente”.

CONCEJAL HERNANDEZ: " Alcalde, quisiera preguntar a la Dirección de Asesoría Jurídica, si nos puede explicar en qué condición está este oficio ingresado al Municipio por la empresa Navarrete Díaz Cumsille, la cual solicita formalmente inhabilitar el proceso de licitación que se asignó a la empresa Servitrans, sobre el Relleno Sanitario en la provincia de Osorno, efectivamente cuando se habla, sobre un informe internacional de la empresa POCH, que criticaba la experiencia de la empresa Servitrans, efectivamente nosotros como Concejales, no manejamos este informe que se habla por medios de comunicación, en ningún momento cuando nosotros votamos, algunos a favor, y otros en contra de esta empresa, este informe no lo teníamos en la mesa, y quisiera consultar a nuestro Director Jurídico, si ellos conocían o no, la existencia de este informe POCH, porque para nosotros a la hora de votar claramente era relevante”.

Se integra a la mesa don Hardy Vásquez, Director de Asesoría Jurídica.



Concejo Municipal

SEÑOR VASQUEZ: “Son varias preguntas, pero vamos a partir, tratando de explicar un poco lo que planteaba el Concejal Velásquez, lo cual es un hecho cierto, no podemos decir lo contrario porque, efectivamente, la empresa Navarrete Díaz efectuó una presentación, la acabo de leer hoy día, porque estuve varios días fuera, hoy me acabo de enterar que eso estaba acá, no recuerdo la fecha que ingresó, en virtud de la Ley 19.880 artículo 53, donde ellos están pidiendo una invalidación del acto administrativo que ordenó la adjudicación del relleno sanitario a la empresa Servitrans, es una acción que está claramente establecida en la Ley 19.880, sin perjuicio de lo cual, también hay otras aristas jurídicas de esta materia, claramente nosotros, y los concejales también lo saben, que todas las acciones que se derivan de los procesos de contratación pública se encuentran expresamente regulados en una Ley especial, que es la Ley 19.886, y esta misma Ley especial es la que se encarga de establecer las reclamaciones ante actos o hechos arbitrales o ilegales que ocurran desde la presentación, o apertura de un proceso licitatorio hasta su adjudicación, estableciendo además entre otras cosas plazos para ejercer determinadas acciones. Por lo tanto, son dos situaciones que aquí planteo, nosotros hoy día como unidad jurídica estamos haciendo el estudio pertinente de la presentación efectuada por esta empresa, y no se preocupe concejal, que nosotros tenemos claras las normativas, respecto a los plazos que nosotros tenemos para contestar este tipo de situaciones, y por lo demás la misma Ley de procedimientos administrativos, si nosotros no respondemos también se encarga de dar respuesta a los interesados, si no las reciben de manera oportuna, así es que en eso, claramente, como siempre lo hemos hecho estaremos como siempre en el restricto apego de la juridicidad vigente como es costumbre dentro de este municipio y por lo tanto los antecedentes se ven estudiados y respondidos en la oportunidad que corresponde. Respecto a lo que preguntó usted señor Concejal, Osvaldo Hernández, eso fue oportunamente evaluado en su momento cuando se hizo la presentación por parte de la comisión técnica al concejo, se requirieron también en su momento las autorizaciones de Gobierno Regional, las que también fueron entregadas, por lo tanto eso para hoy día para nosotros no tiene discusión en cuanto a que el proceso fue hecho de acuerdo a la normativa legal vigente”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “La pregunta es ustedes conocían este informe.”

SEÑOR VASQUEZ: “El informe no me recuerdo señor Concejal, porque pasó hace como tres años.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Porque se nos puede cuestionar algo”.

SEÑOR VASQUEZ: “Señor Concejal, si a ustedes se les cuestiona algo, al primero que se le va a cuestionar va hacer al señor Alcalde, porque él tomó las decisiones en su momento, o puede garantizar como unidad jurídica, como unidad técnica en su época que se realizaron todos los procedimientos de acuerdo a la normativa vigente respetando toda la



Concejo Municipal

normativa para general las adjudicaciones que en su momento fueron propuestas”.

CONCEJAL VELASQUEZ: ”Le pido al señor Vásquez que no se enoje ni se apasione con este Concejo, porque es nuestro trabajo, porque le guste o no les guste estamos para eso acá. Lo que plateo es justamente el tema del informe que no se conocía acá, que diga se conocía o no se conocía, no puede decir que no me recuerdo porque fue parte de la comisión técnica”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Señor Alcalde, eso es bueno aclararlo, porque nosotros votamos sin ese informe en la mesa, de la Comisión Internacional POCH. La pregunta es súper simple la comisión técnica manejaba ese informe sí o no”.

SEÑOR VASQUEZ: “Le vuelvo a reiterar, no sé si se conocía o no, pero lo que le puedo asegurar que de acuerdo a bases el único informe responsable y válido es el que elaboraba la comisión técnica municipal, el que fue debidamente en su momento aprobado por el Gobierno Regional”.

SEÑOR ALCALDE: “Tendría que estar en la Comisión”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “No lo conocía la Comisión”.

SEÑOR VELASQUEZ: “Entiendo que eso llegó después, pero como era una asesoría externa que no era del municipio, no nos correspondía conocerlo, a quien asesoraba POCH no era al municipio de Osorno sino que al Gobierno Regional, y el Gobierno Regional en su momento dio luz verde a la aprobación propuesta por la comisión técnica municipal”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “El Gobierno Regional, hablamos de la Intendencia que solicito este informe, no el Concejo Regional”.

SEÑOR VASQUEZ: “El Gobierno Regional, Gore”.

SEÑOR ALCALDE: “Esto no es un interrogatorio, vamos hacer las preguntas acá no son directamente”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Me queda claro que el informe no se dio a entender ante este Concejo, por lo tanto, aquí algunos de mis colegas en algún minuto pueden tener algún problema con la justicia, va a tener que ampararse por el solo hecho que aquí se remitió una información muy relevante, para poder haber votado en esta Licitación. Y lo otro señor Presidente, creo que cuando uno plantea como Concejal y quiere tener una nueva armonía con los entes de este municipio, como Asesoría Jurídica, normalmente, se molestan y hemos tenido también sanciones aquí o documentos que han llegado por otras Instituciones, que es lamentable que sea así, pero nosotros no tenemos la culpa, porque hemos pedido la información y nunca se nos hace llegar como corresponde”.



Concejo Municipal

SEÑOR ALCALDE: “Bueno las cosas tienen que ocurrir y nosotros tenemos que contestar como corresponde.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Señor Alcalde, para cerrar el tema, no sé porque tanto nerviosismo por preguntas que uno hace, primero que todo”.

SEÑOR ALCALDE: “Perdón, señor Concejal, quién está nervioso”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Es que no sé cuándo usted plantea esto no es un interrogatorio, solo estoy preguntando nada más”.

SEÑOR ALCALDE: “En este Concejo, lo lógico, cuando usted formule una pregunta, debe dirigirse a mí, soy yo quien da la palabra”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Pero tengo la palabra”.

SEÑOR ALCALDE: “Pero no un dialogo con la persona que tiene en frente, sino que conmigo, porque de lo contrario nos vamos todos y ustedes queda conversando. Eso no es nerviosismo, sino que poner las reglas del juego”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Bueno, más que nada, sabe por qué es importante este informe, porque nosotros cuando votamos por la licitación de esta empresa de Servitrans se justificó la experiencia con un profesional experto, la justificación de la experiencia de esta empresa. Y entiendo que este profesional llegó o no llegó a trabajar. ¿Llegó no llegó a trabajar?”.

SEÑOR VASQUEZ: “Le vuelvo a reiterar, nosotros aquí, efectivamente, no vamos a entrar a discutir el fondo de lo que usted pretende, aquí hubo un informe de comisión, hecho de manera responsable y ajustada a la normativa, que ha tenido todas las instancias para que jurídicamente sea reclamado, ya sea a los órganos administrativos, ya sea a los órganos judiciales, los que hoy día han expresado su opinión respecto al tema, y por lo tanto, hoy día, una nueva gestión, que es legítima que se haga, nosotros lo responderemos y tendremos los resultados que finalmente se dirá, ya sea por la vía administrativa o judicial. Pero nosotros no vamos a caer más en otras cosas, hoy día nosotros defendemos y sostenemos que todo lo que se hizo se hizo bien. Y los órganos pertinentes nos han dado la razón y esperamos que esto se siga haciendo a futuro”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Entonces, señor Alcalde, por su intermedio podemos conocer el oficio que se está preguntando”.

SEÑOR ALCALDE: “Se lo hacemos llegar no hay problema”.



Concejo Municipal

11.- CONCEJAL VELASQUEZ: “El último punto, señor Presidente, tiene que ver con la licitación que hoy día se plantea, que tiene que ver con la concesión del servicio de operaciones y manejo de residuos sólidos, auxiliares, industriales, similares a los residuos sólidos de la comuna de Osorno y de otras comunas de la provincia, que tiene que ver con el vertedero de Curaco. Respecto a este tema, quiero hacer algunas apreciaciones, señor Alcalde, esto tiene alrededor de veintidós millones de pesos, que son dieciocho millones de pesos mensuales y donde hay algunos temas que me preocupan, señor Presidente, que tienen que ver con el presupuesto municipal. Mi pregunta es que también se está calificando en el tema de experiencia en materia de la Concesión, aquí también quiero ser bien claro, para no tener los mismos problemas que pasan hoy día. Porque dice “se evaluara solo aquella experiencia certificada por terceros, lo que debe ser acreditado mediante certificados y contratos relacionados con operaciones y manejo de los residuos sólidos domiciliarios industriales similares a residuos domiciliarios de Rellenos Sanitarios y Vertederos, aquella experiencia que no se certifique”, aquí tengo que hacer una pregunta, forzosamente, y tengo que hacerla porque es mi deber. Quién me puede dar la certificación de cuántas empresas se presentaron en la visita a terreno”.

SEÑOR ALCALDE: “En qué etapa está la licitación, don Claudio”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pasó la visita a terreno tengo entendido”.

SEÑOR ALCALDE: “Está en curso el proceso, no se ha fallado, todavía no se abre, podemos dar a conocer antecedentes”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Tengo entendido que la visita a terreno ya está en el portal, además es pública”.

SEÑOR ALCALDE: “Pero aún no se ha terminado el proceso”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero es pública, está en el portal tengo entendido”.

SEÑOR ALCALDE: “Entonces que se vea directamente en el portal”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Aquí se me adjuntó el acta, no la había visto, quiero citar las empresas que se presentaron”.

SEÑOR ALCALDE: “Concejal, si usted tenía la información para que la pide”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Es que me tienen que decir acá, quería saber qué me dicen acá”.

SEÑOR ALCALDE: “Increíble”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Identificación de la empresa”.



Concejo Municipal

SEÑOR ALCALDE: “Estamos aportando a construir las cosas”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Quiero citar las empresas que se presentaron: Transporte C y M Ltda., Constructora Baeza, Servitrans, Servicio de Limpieza Urbana S.A., Patricio Schnell y Compañía, KDM S.A., Consorcio Mar y Willians Ltda. Este tema lo quería plantear acá, con el fin de que se tenga conocimiento de lo que aquí se está licitando. Mi primera pregunta es cómo se financia esta concesión, del servicio de operación del vertedero, porque se habla que esto una asociatividad de municipios, que tiene que ver con la provincia, es decir con las siete comunas. Posterior a eso señor presidente, es el tema que ya indiqué, que tiene relación con el servicio de la ejecución del proyecto que tiene que ver desde el 01/10/2016 hasta el 30/09/2017, y aquí también hay otro tema que me preocupa, señor Presidente, que tiene que ver si este se puede aumentar en plazos en tres, seis meses o hasta un año, donde indica esperando la posibilidad del relleno sanitario este habilitado, ese es un tema. El otro tema, que quiero preguntar es en base a la experiencia, debe ser claro, qué es lo que pedimos, respecto a la situación crítica actual en la que se encuentra el Vertedero, porque no podemos arriesgarnos a entregarlo a una empresa que no tenga experiencia adecuado a este tipo de rellenos. Y por último, señor Presidente, con acuerdo del Concejo, quiero que lo someta aquí, señor Presidente, que se nos entregue la información de cuál es el aporte para esta concesión de parte de los municipios vecinos, y cuánto fue el aporte de los municipios vecinos respecto a la concesión que termina el 30 de septiembre de 2016, y recordar que son alrededor de \$220.000.000.- el valor total del contrato.”.

12.- CONCEJAL LILAYU: “Señor Presidente, tengo unas fotografías:



1772



Concejo Municipal



Una pregunta y reclamo de los vecinos, esto es en Avenida Costanera, entre los Calafates y Los Damascos del sector de Francke. Hace tres meses solicité señor Alcalde arreglar un terreno, que se aprobó aquí en el Concejo, estaban muy contentos los vecinos, eran asientos y máquinas de ejercicios, pero, todavía no se ha instalado nada, ellos se sienten perjudicados, porque en dos oportunidades me han reclamado y la verdad hay que darse una vuelta porque están muy molestos, son gente que viven allí, no solamente no se ha hecho nada sino que habían dos árboles de quince años de edad y los retiraron, los rompieron. Había también ornamentación o muchas flores, que la habían

1773



Concejo Municipal

colocado ellos y también las arrancaron. Saqué una foto de una alcantarilla, la verdad es que se les prometió y de hecho estaba aprobado y estaban muy contentos de que se iban hacer algunas mejoras, y al revés, en estos momentos se sienten muy desmejorados y perjudicados de alguna manera me gustaría que se dé una explicación a la gente, en el sentido de qué está pasando. La verdad es que no se sabe nada, y aquí están sacando árboles y Osorno se destaca por ser una ciudad bonita, como medida de protección del medio ambiente, que no estaban enfermos, tenían quince años y la ornamentación también la sacaron. Y hace un mes que están reclamando los vecinos, esperé un tiempo prudente antes de hacer el reclamo aquí en el Concejo, porque quiero que usted se interiorice y veamos qué es lo que está pasando.”

SEÑOR ALCALDE: “Quién es el Presidente de la Junta de Vecinos en ese sector. Vamos a ponernos en contacto con la Junta de Vecinos para solucionar el problema, para ver que poner hacer, lo vamos a ver nosotros”.

13.- CONCEJAL LILAYU: “El segundo punto señor Alcalde, lamentablemente los concejales, y quiero hablar como un osornino, tenemos que informarnos por la prensa, esto lo acabo de decir acá y además de algunos proyectos que son importantes por la calidad de vida de los Osorninos, muchas iniciativas de la Municipalidad, muchas personas se informan por la prensa, de cómo se va a hacer, etc. Y algunas iniciativas no son debidamente sociabilizadas y esto ha pasado por algunas obras y quiero llamar la atención, señor Alcalde, a la persistencia que tiene usted, más que todo su idea de dejar el Terminal de Buses, quiero referirme al tema del Terminal de Buses donde se va a hacer inversiones aparentemente y decisiones que nos atañen a todos, y van a durar muchos años, por eso es que considero importante hablarlo en el Concejo, usted sabe, está estipulado en las actas de este Concejo, en tres o cuatro oportunidades he expresado mi opinión de que el actual terminal siga ahí donde está, y siempre he pensado que el terminal que existe actualmente hay que agregarlo, por supuesto, y que sea solo para buses Rurales y hacer un Terminal Nacional e Internacional, como se merece Osorno, en otra ubicación. Propongo un terminal de Buses a la entrada de Osorno y también al lado del Casino. La verdad es que esto lo publiqué en el Facebook, es una idea que tengo y la quise dar a conocer y varias personas opinaron al respecto, y pude percibir que muchas personas están interesadas en el tema. Creo que si al Terminal actual se le realiza mantención y se hacen estacionamientos, puede producir un atochamiento vial. Sé que se dijo a través de la prensa, y lo dijo el presidente del Colegio de Arquitectos, hay personas que son bien calificadas y opinan lo mismo que yom al respecto. Señor Alcaldem valoro su capacidad intelectual y criterio que posee de decidir y además la potestad que usted tiene para decidir respecto a temas importantes, que van en beneficio directo de la ciudad. Señor Alcalde, usted es un ciudadano más de los 150.000 de los

1774



Concejo Municipal

que viven en la ciudad de Osorno, existimos muchas personas y no tan solo están aquí en la mesa las personas que quieren opinar al respecto de este tema, sino que fuera de ella también, por tal motivo, y porque hablamos de democracia participativa, solicito respetuosamente a usted evaluar la factibilidad de hacer una consulta ciudadana, preguntarle a la gente, porque esto no es un arreglo menor. Además también me gustaría preguntar a las personas su opinión respecto al Mercado Municipal, porque la gran mayoría no están involucrados, es decir, no lo sienten suyo, hay muchas personas que no lo han visitado nunca, no tienen una imagen que los identifique, como ciudad. Sabemos que en estos momentos el Mercado Municipal está entrando en banca rota, muchas personas están perdiendo sus locales y muchas que existían se fueron, independiente de las causas, pero es un mercado que no identifica. No quiero, señor Alcalde, transmitir de que también el famoso Terminal se convierta en una oportunidad de poder agrandar la ciudad, esto lo mencioné en una oportunidad en el Concejo Municipal, porque hay que ir en miras de engrandecer la ciudad, en cuanto a hacer grandes obras. Además, en otras ciudades tienen Terminales nacionales e internacionales, que realmente los prestigian, en cambio nosotros no tenemos ese tipo de terminal y volver a tener lo mismo, a pesar de construir estacionamientos subterráneos, creo que va a producir un caos vial. Esta es mi opinión y soy un ciudadano más de esta ciudad, de los 150.000 que la componen, pero, quiero que usted también, de alguna manera, considere que cuando hablo de una consulta ciudadana o tal vez puede ser una consulta más simple, pero preguntémosle a la comunidad lo que opina. Creo que usted se va llevar una sorpresa, señor Alcalde, esta es mi opinión, usted verá si hace o no la Consulta Ciudadana, solo es un consejo”.

ALCALDE BERTIN: “Parece que consultamos a diferentes personas”.

CONCEJAL LILAYU: “Es probable”.

ALCALDE BERTIN: “Porque cuando colocamos un afán alarmista que queremos convencernos nosotros mismos de una manera u otra, respecto al Mercado Municipal, señor Concejal, hay seis personas o seis familias que están descontentas con los locales, pero tenemos 198 locatarios que están felices trabajando y ganando dinero. El Mercado Municipal es uno de los más prestigiados que tenemos, no hay turista que no vaya a comer a ese lugar, es un lugar de encuentro de muchas personas, vaya a la hora que vaya, personalmente he ido muchas veces, durante las mañanas y en las tardes, y está lleno el Mercado, no nos engañemos nosotros mismos, para qué le vamos a contar a la gente situaciones que ellos saben, con las personas que converso me señalan que es espectacular el Mercado que tenemos. Entonces, me formulo la siguiente interrogante y hemos conversado con muchas personas respecto al Terminal de Buses, no tan solo con usted, sino que con muchas otras personas, además existen dos motivos para dejar el terminal en el mismo lugar, cuando se comentaba que el terminal no estaba en óptimas condiciones, todos decían hay que



Concejo Municipal

hacer algo, cuando destinamos los fondos ustedes todos estuvieron de acuerdo en aprobar, tenemos \$80.000.000.- para esos fines y echamos a andar la situación para hacer el proyecto de ingeniería lo que se está licitando en este momento; le preguntamos a las personas que usan los buses, nos señalaron que no quieren quedar fuera de la ciudad, quieren llegar al centro de la ciudad, quieren bajarse del bus y tomar locomoción para dirigirse rápidamente a su casa. En segundo lugar, existen ciudades donde se ha hecho un terminal fuera de la ciudad, los cuales han fracasado. Actualmente, por ejemplo, el terminal de buses en la ciudad de Temuco está cerrado, por varios años está abandonado. Y en tercer lugar no tenemos ningún sitio nuestro para construir un terminal buses, solo existen sitios particulares, si quieren entregarle el terminal a un particular lo hacemos no hay ningún problema. Pero no existe ningún sitio donde podamos hacer un terminal de buses sin ningún inconveniente. Y en cuarto lugar lo que le da movimiento al mercado municipal y a todo ese sector es el terminal de buses. Vaya a preguntarle a los locatarios del mercado municipal si quieren que les saque el terminal de buses, teniendo razones suficientes porque además los técnicos lo han demostrado tenemos el espacio suficiente, tenemos un tercio construido, podemos construir dos tercios más en ese mismo sector habilitando todos los espacios, inclusive tenemos salida en calle Angulo, tenemos dos propiedades que podemos llegar hasta ese lado, no existe ningún inconveniente, podemos hacer un terminal como corresponde en las formas adecuadas. Y si es necesario enanchar las calles Errazuriz y Los Carrera lo haremos ya lo conversamos la otra vez no hay ningún inconveniente en hacerlo. Lo peor es en quedar hoy día es en la discusión, cuando fuimos mandatados para tomar decisiones, porque a usted y a mí me mandataron y la comunidad nos entregó un mandato para que tomemos decisiones por ellos, no vamos a estar todos los días consultando cada cosa que vamos hacer aquí estamos para asumir responsabilidades y si nos equivocamos también asumimos responsabilidad no tan solo los aciertos, por lo tanto tenemos que tener claro que por cada cosa que hacemos estamos asumiendo responsabilidades y no soslayamos absolutamente nada, y en eso quiero ser claro, las cuestiones de repente se dicen con un afán que no sé dónde llega, pero la realidad dista mucho de lo que estamos realmente diciendo, voy a sociabilizar este tema con la gente del mercado municipal, les voy a preguntar si acaso quieren que les saquemos el Terminal de Buses desde el lugar de donde está a petición de usted, y vamos a ver qué van a decir las personas al respecto”.

CONCEJAL LILAYU: “Señor Alcalde, lamentablemente, usted tiene una manera de ser y yo lo respeto mucho, pero cuando alguien le dice algo que no quiere, usted, automáticamente, significa que el interlocutor suyo es una persona que tiene doble fondo o alguna cosa política etc., señor Alcalde, en Administración se hacen las cosas, nosotros los concejales aprobamos cosas, porque se nos presentan, pero sobre la marcha usted tiene que estar abierto a pensar no que uno hace a pesar que nosotros aprobemos y pensamos que está bien, también podemos estar

1776



Concejo Municipal

equivocados y yo voy a lo siguiente siempre he dicho esta frase todo pude ser mejor si usted dice que está perfecto todas las cosas que está diciendo respecto al mercado, creo que no pero esa es mi opinión, soy un ciudadano más y dijo que no está todo bien porque de lo contrario no abrían reclamos, efectivamente hay gente y lo podríamos conversar que gana mucha plata, pero yo no quiero meterme hay cosas gastronómicas y hay gente que gana plata es probable, pero aquí la idea no es ganar plata sino, aquí el que pierde es Osorno, pregunte en Osorno quien se siente identificado con el Mercado Municipal y se va a dar cuenta que no es así. Respecto al terminal le reitero que es una opinión mía y de mucha gente que piensa que el terminal se podría instalar en otro lugar, además no sé si leyó en el diario respecto a la opinión del presidente del colegio de Arquitecto y él es un profesional que sabe y también concuerda con mi opinión. Y también he conversado con otros amigos arquitectos y personas que dominan el tema respecto al tema vial. Ahora si usted dice que está todo bien perfecto yo la respeto, porque tiene la protestad además es el Alcalde, quien manda acá. Pero le insisto aquí usted lo menciono estamos mandados, 150.000.- personas o más, tenemos que cumplir nuestro trabajo mi rol es ser Concejal y decirle lo que pienso y lo que puede estar mal, pero finalmente es usted es quien tiene que tomar la decisión y finalmente la responsabilidad es suyo. Además trabajo con las mismas personas que usted consulta, así que si usted considera que esta idea es mala, siga adelante con su posición y está en su derecho, pero es lo que pienso”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, quiero que este Concejo y usted vayamos al Mercado Municipal, a preguntar a la gente y también a los locales para terminar de una vez por todas con la discusión que se presenta, para darle a la gente la posibilidad de expresarse al respecto. Porque siempre veo que se están licitando los locales en el Mercado Municipal todos los días, todos los meses”.

ALCALDE BERTIN: “No estamos para cosas populistas”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “No, exactamente, populismo, entonces usted no quiere ir al mercado”.

ALCALDE BERTIN: “Voy siempre”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Yo también voy y tengo otra versión y respecto al Terminal de Buses, podemos construirlo en calle Mackenna e ingresar por Pilauco”.

ALCALDE BERTIN: “Y de quién es el lugar”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Hay que verlo, hay que preguntar”.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Nosotros no tenemos lugares municipales, ya lo hemos visto, señor Concejal”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, a veces la gente dice “los Concejales están para bonito”, nosotros queremos hacer nuestro trabajo, eso es lo que le planteo”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Respecto a este tema, quiero mencionar, no es solo del Concejal Daniel Lilayu, sino que un tema que se ha planteado en la mesa, porque ha sido una inquietud de todos los concejales en alguna oportunidad y al igual que él creo en una democracia participativa, donde los ciudadanos tienen que participar en la toma de decisiones en los grandes proyectos de la ciudad, no cuando están hechos, sino participar en su elaboración y eso no es populismo. Solamente connotar esto que efectivamente cuando se hablaba del terminal hubo un momento cuando se aprobaron estas partidas de fondos para realizar un estudio, es decir un proyecto del terminal de buses, porque algunos estamos de acuerdo que el proyecto interprovincial, como por ejemplo Rio Negro, Purrانque, Puerto Octay, Puyehue, etc., debería quedarse allí, específicamente la gente que concurre en el día a día y que vienen hacer su actividad dentro de la ciudad. Pero la mayoría de los buses y le corrijo señor Alcalde, el proyecto de terminal de buses de Temuco no está muerto al contrario, por el contrario porque personalmente paso muchas veces por allí. Y como génesis cuando estaba estudiando en Temuco el proyecto el Municipio de Temuco comenzó a evaluar el proyecto de Temuco, porque Cruz del Sur, Tur Bus y otras grandes empresas de Buses estaban teniendo colapsado en centro en conjunto con las Intendencias Temuco decidió sacar el Terminal de Buses a un sector cercano de la ciudad que es Pueblo Nuevo, el cual se fortaleció un sector de la salida norte de Temuco, específicamente el área comercial y definitivamente el terminal interprovincial, por ejemplo la Empresa de Transporte Igi llaima quedo dentro de la ciudad de Temuco en la Feria Pinto y Buses Jac también quedo en un parámetro cercano, pero la discusión del terminal de buses de Temuco, el terminal todavía vive y sigue funcionando”.

ALCALDE BERTIN: “ A ver, señor Concejal, pasé, aproximadamente, hace quince días por allí, y el Terminal Norte, es decir, el terminal de Buses está totalmente abandonado, está cerrado y el mall también”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Señor Alcalde, pero el mall está cerrado hace como diez años, pero bueno esa es otra discusión que podemos dar. El tema de fondo señor Alcalde tiene relación con el Terminal y otros grandes proyectos, que es necesario una consulta ciudadana. También en cuanto al plan regulador estamos esperando la fecha aún de cuándo se va a realizar la discusión ciudadana, porque es importante abrirla a la comunidad en donde no solo se convoquen dos actividades, sino que nosotros siempre alabamos lo que hizo el Pladeco en la comunidad en distintos sectores de



Concejo Municipal

la ciudad, lo mismo se puede hacer con el Plan Regulador y porque no iniciar una discusión con estos grandes proyectos”.

CONCEJAL BRAVO: “Señor Alcalde quiero hacerle una pregunta en relación al diseño el concurso la licitación cuando termina señor Alcalde y segundo dentro de las bases se señala una libertad para que la empresa o aquel profesional que postule entregue su punto de vista de cómo quede mejor el Terminal de Buses”.

ALCALDE BERTIN: “Hay una inspección permanente mientras se haga el diseño entre la Municipalidad y la empresa”.

CONCEJAL BRAVO: “Cuándo termina ese plazo y podremos solicitarle a los concursantes que vengan a acá señor Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “No, porque es licitación pública, una vez que este adjudicado podemos trabajar e ir a conversar con la empresa, e irlo a ver, interactuar, cuándo termina el proceso, don Claudio Donoso”.

SEÑOR DONOSO: “Última semana de agosto.

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, última semana de agosto, entonces, y si es que hay algún interesado en hacer el diseño, y una vez que lo tengamos adjudicado, podemos ver qué es lo que queremos y vamos a pedir su opinión para ver qué es lo que queremos, cómo terminar”.

CONCEJAL CARRILLO: ”Señor Alcalde, públicamente expresé mi opinión en el Diario Austral de Osorno, el día que se hizo la crónica sobre el tema del Terminal de Buses, donde señalé que debería quedar donde está y que quizás, pero, por razones muy parecidas, pienso que cuando uno emite una opinión, porque mi colega señor Daniel Lilayu comienza diciendo que este tema no fue socializado acá en el Concejo y después dice que se ha discutido en muchas ocasiones y hemos invertido opiniones en muchas ocasiones, pero es un tema que se ha conversado, cuando se discutió el presupuesto y todo lo demás. Obviamente cada opinión es respetable cada uno tiene su punto de vista y de acuerdo con la gente que uno de comunica. Personalmente me comunico más con la gente del mundo rural y la opinión que ellos tienen es muy distinta con la que tiene la gente en la ciudad porque a ellos les cuesta mucho más cuando llegan a acá a Osorno poder trasladarse a distintos lugares de la ciudad, por eso tengo una mirada distinta a la que tiene él. Considero que el terminal está situado en un lugar muy estratégico uno porque tiene una muy buena movilización por ambos lados, tanto con la gente que se desplaza hacia el sector de Rahue, Francke y Ovejería, como la gente que se desplaza hacia el sector Oriente, por ende, es un punto muy relevante que la gente valora donde va estar ubicado el terminal de Buses. Segundo por lo que significa el desarrollo del comercio que se ha generado en calle Errázuriz y en calle Los Carrera, por ende, pienso que si se traslada el Terminal de Buses el



Concejo Municipal

comercio que establecido en el lugar va atender a desaparecer va a quebrar, porque obviamente el flujo de personas va a decaer mucho y hay que pensar que en ese lugar están instalados dos grandes supermercados, lo cual les facilita mucho a la gente que llega de inter comuna y también del sector rural, porque compran sus cosas y les queda muy cerca para movilizarse y trasladarse a distintos lugares y también a la gente que viene de otras regiones del país, porque como usted bien decía señor Alcalde los buses llegan muy tempranos, comienzan a llegar como las cinco de la mañana y obviamente hoy día tenemos problemas con el transporte público porque no tenemos desgraciadamente un buen transporte público en Osorno. Por lo tanto si retiramos el Terminal de Buses del centro de Osorno la gente va a tener más problemas para trasladarse”.

CONCEJAL MUÑOZ: “Al escuchar en general las diferentes opiniones, creo que hay un punto de encuentro que no tiene discusión y tiene que ver directamente con la permanencia de la actual ubicación dado a cada una de las expresiones emitidas por los colegas concejales darle la importancia que tiene la conexión con las distintas comunas de nuestra provincia Osorno sino que también del resto de la región, me refiero a la provincia del Ranco como es la conectividad que tenemos con la Unión con Lago Ranco y con Rio Bueno que es altísima, por lo tanto creo no tiene discusión y evidentemente el Terminal tampoco tiene mucha discusión que tenga que moverse dado que el comercio, el Mercado Municipal y su entorno desde mi punto de vista vive por esa gente que tiene el tiempo y el espacio y que viene de Bariloche o de Santiago, se baja a comprar su mercadería al frente por lo tanto, no tiene discusión eso. Lo que si evidentemente tiene discusión y lo manifesté cuando se abrió, porque aquí se ha planteado que no se ha discutido, sin embargo si se discutió el tema hace un par de meses atrás y varios también planteamos nuestros puntos de vista y los míos los recuerdo perfectamente bien y espero que sean resueltos a través de un diseño si no lo son resueltos sigo con esa preocupación que manifesté en ese minuto que tiene que ver obviamente con el atochamiento que genera los buses que vienen de fuera de la provincia de Osorno y que evidentemente genera un acto de mucha congestión, pero concuerdo con el señor Alcalde que no es tan fácil sacar un Terminal exclusivo para los buses que vienen de otros puntos de la región dado que se requiere contar con un espacio municipal y allí ya entramos en un problema real y allí además tengo entendido que en su minuto se evaluó, estudio. Y a lo mejor también las empresas colaborar con esa solución, porque finalmente significa un importante inversión no es una cuestión sencilla de resolver, pero bueno al menos soy de la idea que hay que ver como eventualmente se puede resolver esta dificultad, caso contrario siento que es un caso que hay que seguir analizando”.

CONCEJAL LILAYU: “De alguna manera agradezco la ecuanimidad que tiene el colega José Luis Muñoz, ha manifestado en el sentido que dejó claro. Aunque, señor Alcalde, me ponga entre la espada y la pared entre la gente, seguiré insistiendo que el Terminal de Buses tiene que existir en el mismo



Concejo Municipal

lugar, pero solo para la parte rural. Pero, no quiero entrar en discusión, sé lo que piensa el concejal señor Emeterio Carrillo, o sea, no tengo más que decir, esa es otra opinión, se respeta y pido que se me respete, que tal vez puedo estar muy equivocado, pero insisto en que no hay que tenerle miedo a la consulta, preguntemos y se va a llevar una sorpresa señor Alcalde.

14.- CONCEJAL LILAYU: “Respecto a mi tercer punto, cuando uno está terminando de alguna manera, se conversó recién de la nueva candidatura de los Concejales y se comienza hacer algún recuento de lo que ha ido pasando. Me alegro que en este recuento se tomó al concejal Juan Carlos Velásquez, la urgencia la gente que hay, hacia el sector Las Quemadas, porque hay un punto que lo expuse acá en el Concejo, considero que fue mal evaluado y criticado, pero me quedo con la tranquilidad que lo hago en beneficio directo de las personas, porque no defiendo ni intereses. Y bajo ese punto de vista empecé y estoy lo tengo escrito, le estoy copiando a usted señor Velásquez, porque son cosas que se me pueden olvidar. Porque dije que pasa con la inversión pública en Osorno. Dice que es el FNDR con atención muchos saben y los que sabe se queda calladito nada más, pero dice que: El Fondo Nacional de Desarrollo Regional, como es sabido representa la más importante fuente de Inversión de decisión Regional, y en consecuencia de esta fuente de financiamiento dependen un gran número de iniciativas de inversión asociadas al desarrollo productivo de la región y al mejoramiento de la infraestructura de las treinta comunas de la Región de Los Lagos. Esto lo sabe de memoria el señor Alcalde porque fue Intendente. Sin embargo durante el año 2016 producto de las catástrofes naturales y ambientales que afectaron la zona, se comprometieron una significativa suma de recursos del FNDR para atender estas emergencias, lo cual significó posponer importantes obras y proyectos, eso lo sabemos todos. Sin embargo y es allí donde me comienzo a cuestionarme algunas cosas, no se ha informado con claridad cuántos y cuáles son esos proyectos. Lo único que se sabe es que existe un déficit al presupuesto regional del orden de los 16 mil millones de pesos. Eso es lo que he indagado y la pregunta que me formulo es cómo nos afecta esta situación de los proyectos en Osorno y en algún momento pienso que la respuesta aquí está, todo perfecto, pero que pasa con el Cefam de Ovejería, porque me hice varias preguntas, con la Construcción del Centro de Dializados y Trasplantados Renales, con la conservación de la Escuela de las Artes y Cultura, con la Reposición del Cuartel de la Prefectura Investigaciones, con la Construcción del Relleno Sanitario, con la Construcción de la Feria Pedro Aguirre Cerda y con el Mejoramiento del Cefam de Rahue Alto, etc., a lo que voy es porque la ejecución parcial de todos estos proyectos representaba un compromiso presupuestario original, superior a los doce mil millones y no ha pasado nada porque la gran mayoría de estos proyectos no obtuvieron su recomendación técnica, lo cual es de responsabilidad de la municipalidad. Y ahora además el Gobierno regional dice que no hay recursos. Salí de vacaciones y a la vuelta lo primero que escucho en la radio que no hay recursos y hoy día en

1781



Concejo Municipal

la mañana también están acusando al Intendente de mentiroso, porque él dijo porque tenía que hacer otro tipo de obras y ya no hay plata. Eso es lo que escuche. En cuanto a la inversión Municipal, la batalla de nosotros. Por otro lado en el Informe del mes de Junio de la Situación Presupuestaria de la Municipalidad de Osorno, publicado por la Contraloría de la República, señor Alcalde, se observa que el presupuesto actual de la Municipalidad de Osorno, es superior a los \$30.259.265.000.- para ser exacto, y de estos recursos se han ejecutado el 42%, empecé averiguar y me llamo mucho la atención que de este dinero hay ejecutado un 42%. Sin embargo llama la atención que de estos 30 mil millones sólo se han destinado a inversión, y que se entiende por inversión, a la ejecución de obras y proyectos para la ciudad \$5.802.352.00.- Además, es curioso que también aparezca que en publicidad y difusión se han gastado ochenta y tres millones de pesos. Puedo estar equivocado, tal vez puede ser puede mil pesos, pero uno hace una conclusión y puedo estar totalmente equivocado señor Alcalde pero tengo que hacérmela como Concejal y la gente tiene que saber aquí existe ahora que viene las candidaturas, etc. Usted se postula nuevamente a candidato a Alcalde, que puede haber un problema de inversión pública en la comuna de Osorno, ya que existen muchos proyectos que están virtualmente estancados y sería bueno saber y además existe una baja ejecución presupuestaria lo cual genera una gran brecha entre lo que se anuncia con tanta publicidad y lo que realmente se hace. Esa es una inquietud que tengo, porque actualmente veo grandes carteles, perfecto estoy totalmente de acuerdo con todo lo que se está haciendo, pero quiero saber con exactitud cuánto es lo que tenemos, porque averigüe con otros municipios señor Alcalde antes de que usted me lo vaya a decir, sé que usted ha tenido una gestión buena ante la Intendencia, tiene buena relación, y que consigue recursos. Pero quiero saber y a lo mejor estoy equivocado, pero está ejecutado solo el 42% de lo que estamos hablando”.

ALCALDE BERTIN: “A ver, señor Concejal”.

CONCEJAL LILAYU: “Perdone señor Alcalde, pero antes de terminar todo es perfectible”.

ALCALDE BERTIN: “Lo entiendo perfectamente bien, pero quien le ayudo hacer ese escrito no entendía mucho de lo que era inversión local o inversión regional”.

CONCEJAL LILAYU: “Usted cree que no tengo capacidad de poder preguntar”.

ALCALDE BERTIN: “No, es que para esto se necesita tener los conocimientos específicos, para poder decir algo así”.

CONCEJAL LILAYU: “Usted parte de la base que me ayudó alguien”.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Lo escuché señor Concejal, y voy a decirle que lo que usted dijo no tiene ningún asidero, desde el punto de vista racional, porque si usted quiere que se lo diga así, se lo voy a decir, usted, perfectamente, puede ingresar a nuestra página Web, nuestro presupuesto no llega a los 80.000 son 50.000 mil millones, solamente, y cuando hacemos la Cuenta Pública, esos datos están ahí, todo el mundo lo conoce, y usted sabe que nuestro presupuesto, el 98% de nuestro presupuesto, es gasto, y de qué me está hablando de mala ejecución presupuestaria, si todo se va y se gasta en sueldos, y en las cosas que tenemos gastadas, lo que tenemos para inversión, Concejal, usted debería saberlo, son menos de 2.000 millones de pesos, para inversión real, y esa inversión real la tenemos comprometida completa, 100%, por lo tanto, de a dónde vamos a tener poca ejecución presupuestaria, cómo me plantea eso, es lo más absurdo que me han dicho en la vida, que tenemos un Municipio con poca ejecución presupuestaria, porque todo se va en gasto, tenemos la obligación de gastarlo, se da cuenta, tenemos que pagar la luz, el agua, tenemos que pagar la empresa concesionada, está todo comprometido, está devengado, con anticipación, entonces, qué mala ejecución presupuestaria hay, a alguien le escuchó usted decir que hay mala ejecución presupuestaria, y no me voy a hacer cargo de eso; el FNDR no es la mayor fuente de financiamiento de los Municipios, usted sabe que los sectores tienen 3 ó 10 veces más que el FNDR, nosotros sacamos más plata de los sectores que del FNDR, por lo tanto, el FNDR es una parte pequeña del cual asistimos, nuestro presupuesto, el año pasado, fue de una inversión bastante más grande, y no venía, precisamente, del FNDR, venía de los sectores, y los sectores, aportan cantidades importantísimas en el desarrollo de las comunas, y la parte que tenemos del FNDR solicitada, todos los años, sabemos cuál es el monto, y no sobrepasa más allá de los 10.000 millones de pesos, y eso ya lo tenemos copado, con dos proyectos que están financiando. Hay otra cosa, y aquí no quiero defender al Gobierno Regional, porque me da un poco de “lata”, escuchar en los medios de comunicación, a algunos personeros, que, incluso, son Consejeros Regionales, que están sacando este tema como una gran discusión, cuando saben, perfectamente bien, que el presupuesto del Gobierno Regional se puede manejar de diferentes formas, no tengo por qué financiar el 100% de las obras, este año, si nos coopera el Gobierno Regional, puedo poner una parte y puedo dejar la otra como arrastre, para el año siguiente, por ende, puedo echar a andar todas las obras que quiera, con una parte pequeña, y dejar para el año siguiente en el presupuesto la ejecución de la obra, y es perfectamente posible, y es lo que hacen todos los Gobiernos Regionales, y es la forma como tiene que hacerse, porque ninguna obra se inicia en un período y se termina en otro, si yo inicio una obra hoy día, Concejal, si voy a hacer el CESFAM de Ovejería, que vale 3.000 millones, ¿usted cree que voy a gastar los 3.000 millones este año?, con suerte voy a gastar 300 ó 400 millones, y resto cuándo lo voy a gastar, en el año 2017, entonces, para qué quiero los 3.000 millones este año, uno, es el problema de Caja, y el otro un problema de presupuesto, y para esto hay que entender las cifras, para

1783



Concejo Municipal

saber y poder hablar sobre las cosas que estamos hablando, entonces, no hablen de que el presupuesto está quebrado, porque eso no ocurre, no va a ocurrir nunca, porque basta con manejar la Caja y uno puede manejar los fondos que va destinando mes a mes, para poder tener su Caja cuadrada, un problema es la Caja y el otro es el presupuesto, y quienes entienden de números, saben perfectamente cuál es la diferencia, y en este caso, me parece absurdo, por eso Concejal, no me importa que usted se moleste, se lo digo con mucha franqueza, y cuando hable de estas cosas, por favor, entérese, primero, porque usted está entregando una afirmación y las afirmaciones son absolutamente antojadiza.”

CONCEJAL LILAYU: “No me molesto, señor Alcalde, me molesta que usted suponga lo que uno hace, puedo decir una cosa, señor Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Con la inteligencia que tiene usted.”

CONCEJAL LILAYU: “Tengo las mismas células grises que usted, señor Alcalde, pero usted no suponga de que este mamotreto me ayudó a hacerlo otra persona; hay muchos CORE que no son solamente de mi lado, aunque no lo crea, pero, bueno, son todos ignorantes, ese es el problema, señor Alcalde, existe más gente aparte de usted.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, lo que acaba usted de plantear, se acaba de desvirtuar, como corresponde, porque está claro lo que está pasando, nosotros no tenemos baja de ejecución presupuestaria.”

CONCEJAL LILAYU: “Y lo que se gasta en propaganda.”

ALCALDE BERTIN: “Es posible que así sea, y no tengo por qué asustarme, porque propaganda no es solamente lo que gastamos en publicidad, es lo que pagamos en todos los impresos, todos los avisos que colocamos en el Diario, se va con esa cuenta.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Hace bastante tiempo, en enero de este año, solicité cuál era la inversión real que tenía el Municipio, con recursos propios, y usted hoy día dice 2.000 millones, bueno, nunca me llegó esa información, cuando aprobamos los 20.000 millones de pesos, aproximadamente, el presupuesto que tuvo el Municipio, 22.000 millones el D.A.E.M., y 15.000 millones Salud, también se habló de varios proyectos, señor Alcalde, por eso es que cuando uno habla, tiene que hablar de ciudad, de ciudadanos, y los proyectos están, no sé si una gran cantidad de proyectos, que se hablan, lo he escuchado también, que se dice «tantos proyectos vamos a hacer, vamos a hacer aquí, vamos a hacer allá», por ejemplo, quiero hablarle de dos proyectos claros, precisos, que están acá, a uno ya se le cayó el letrero, que es la Feria Moyano, ese proyecto ya, este año, tampoco sale.”



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “No estoy tan seguro, creo que estamos trabajando duro, para obtener el RS lo antes posible.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “La Feria P.A.C., que también era un proyecto, tampoco está hoy día viable, con presupuesto, ya no tiene capacidad de financiamiento para este año.”

ALCALDE BERTIN: “No es que no tenga capacidad de financiamiento, a ver, primero que nada, no nos olvidemos que hicimos un ejercicio ciudadano, hace un mes atrás, donde la gente puso orden y prioridad a los proyectos que tenemos en los diferentes sectores, y hay un listado, en el cual nos dicen cuál va primero, cuál segundo, etc., ese orden lo estamos respetando, por lo tanto, los fondos alcanzan para lo que tenemos en el año, y el resto esperará o buscaremos otra fuente de financiamiento; todos los proyectos que tenemos, Concejal, buscamos financiamiento en las diferentes fuentes, y ahí, donde quepa un proyecto, lo colocamos, y eso puede ser este año, el próximo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Es que la Feria P.A.C. viene desde hace mucho tiempo.”

ALCALDE BERTIN: “Es que todavía estamos trabajando en los diseños, no nos hemos puesto de acuerdo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Entonces, este año, definitivamente, estos proyectos estarían quedando fuera.”

ALCALDE BERTIN: “Es muy posible que sí salgan, el otro día estuvimos revisando el proyecto de la Feria Moyano, está bastante avanzado, si logramos dejarlo RS estaríamos yendo por las platas al FNDR, porque ese proyecto tiene financiamiento FNDR.”

15.- CONCEJAL MUÑOZ: “Señor Alcalde, primero, quiero solicitar, a través de su intermedio, un oficio a la Directora Ejecutiva de la Corporación Cultural, para bien; el Centro Cultural ha tenido un movimiento impresionante de actividades, de personas que cada vez se van acercando mucho más al Centro Cultural, no solamente producto de las actividades municipales, sino que también producto de muchas actividades que van solicitando, y que, evidentemente, el Centro Cultural se mantiene abierto para la cultura y también, para las Organizaciones productivas, culturales, sociales, etc.. Sin embargo, me he dado cuenta que ese edificio, por alguna razón, no tiene la solución de accesibilidad para personas con discapacidad física, desconozco las razones, una institución no estrictamente pública, pero, que tiene una apertura pública, y lo que quiero plantear, señor Alcalde, es que la Directora Ejecutiva pudiera evaluar, buscar algún financiamiento, no necesariamente tiene que ser municipal, puede ser financiamiento externo, para poder instalar



Concejo Municipal

alguna salva escalera, que permita a las personas con discapacidad física, acceder a los distintos niveles que tiene el Centro Cultural, ojala, prioritariamente, a los salones principales, Lámpara o Ventanal.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Señor Alcalde, el Centro Cultural es un diamante en bruto, todos sabemos, y tiempo atrás mostré unas fotos, la parte trasera, y la parte oculta del Centro Cultural, que fueron un poco polémicas, pero, que fue necesario mostrarlas, y en esa oportunidad se mencionó que, claramente, la tuición de ese edificio todavía no es nuestra, pero, más adelante di el ejemplo del traspaso, porque entiendo que este recinto es del IPS, el mismo terreno que fue traspasado a la Junji o a Integra, para la construcción de Jardines Infantiles, que está aquí en Amthauer con Bulnes, y usted, señor Alcalde, solicitó a Asesoría Jurídica la posibilidad de averiguar el tema legal, qué pasaba con ese edificio, para ver la posibilidad de que nosotros pudiéramos mejorar ese edificio, en la parte de atrás, porque si mejoramos esa parte de atrás, sería maravilloso, porque casi la mitad del edificio, subterráneamente, y la parte trasera, hacia el lado del patio, es un “diamante en bruto”, donde se puede hacer un Café Literario, al aire libre, y un montón de bodegones que están en desuso, y no sé en qué quedó eso, si es viable o no el traspaso, si se averiguó algo, porque de lo contrario, no vamos a poder hacer ninguna modificación, si el edificio no es nuestro.”

ALCALDE BERTIN: “El problema está dado, porque como es una construcción que está en pleno centro, el valor es altísimo, y no sé si el Instituto querrá deshacerse de una propiedad como esa; en todo caso, vamos a encargar a don Hardy Vásquez que vea el tema nuevamente, para ver si podemos hacer algo, insistir con la petición. Lo ideal sería que ese edificio pasara a ser parte del patrimonio de la Municipalidad.”

16.- CONCEJAL MUÑOZ: “El segundo punto, señor Alcalde, en el día de ayer, por una invitación de la Asociación de Futbolistas de los Barrios, de Ovejería Bajo, me tocó participar en una reunión con los dirigentes, y, evidentemente, usted conoce el tema, están preocupados por la situación de abandono que tuvo la primera empresa que se hizo cargo de la ejecución de las obras, había un presupuesto inicial de \$250.000.000.-, con financiamiento nuestro, ya que estábamos hablando de inversión municipal, pero, esta empresa presentó una oferta muy por debajo del presupuesto oficial, \$40.000.000.- menos, pero, no fueron capaces de terminar las obras, dado que, aparentemente, hubo un mal estudio de la oferta. Ellos saben la situación actual, el Municipio ha tratado de dar celeridad, hubo una licitación pública, no postuló nadie, y hoy día está en un proceso de licitación privada, y entiendo que el 22 de agosto se sabe si hay ofertas al respecto. Hay un tema más de trasfondo, señor Alcalde, que me gustaría compartir, y ver si el Departamento de Deportes les ayuda a salir de esta problemática, que tiene que ver con la inactividad que han tenido ellos, como Clubes Deportivos, porque



Concejo Municipal

esperaban, sacaban cuentas, cálculos, esperaban en el mes de agosto partir con su Campeonato, cuestión que ya no ocurrió, por la situación que ya describí, por ende, la preocupación tiene que ver con la inactividad de los Clubes, hoy día, que están parados, no han podido tener campeonato, y quería plantearles, a través de esta mesa, si el Departamento de Deportes podrá destinarles el espacio de algún otro recinto deportivo, para poder reiniciar su proceso de Campeonato, se me ocurre plantear el Complejo Deportivo de Rahue Alto, o la Villa Olímpica, para que no ocurra el hecho de que esa Asociación se disuelva.”

ALCALDE BERTIN: “Concejal, no hay ningún inconveniente, que vengan a conversar, directamente, con el Encargado de Deportes, y no tendremos inconvenientes en otorgarles algún espacio, si ellos solamente tienen que hacerlo notar, si ellos vienen a conversar con él, la solución está dada; el Encargado de Deportes tiene las instrucciones para hacer lo que sea necesario, para que las instituciones deportivas tengan un espacio, tenemos la Villa Olímpica, que tiene varias canchas, que podemos entregar sin ningún inconveniente.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, hay un tema que me preocupa, en esta obra se pagó algún valor de avance a la empresa.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, se pagó un 50%, en eso evaluó la Comisión las obras que están hasta el momento.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Tengo entendido que esos montos son legales, hay que pagar. Ahora, en la nueva licitación no hay interesados, el monto que se solicitó en esa nueva licitación es muy superior, o no.”

ALCALDE BERTIN: “Estamos llamando a una licitación privada.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Claudio Donoso Torres, Director de la Secplan.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Y las boletas de garantía se hicieron efectivas, señor Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, se hizo efectivo todo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Qué monto era.”

ALCALDE BERTIN: “Las retenciones, la garantía, las multas hasta el último día.”

SEÑOR DONOSO: “Hicimos una licitación privada, hay 4 empresas participando en el proceso, y la apertura es el día 22 de agosto.”



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Ahora, si sale unos pesos más, habrá que colocar lo que falta, porque no vamos a dejar de hacer la obra, no hay inconveniente para ello. Cuánto tenemos disponible, hoy día, para hacer esa obra.”

SEÑOR DONOSO: “Alrededor de \$170.000.000.-”

ALCALDE BERTIN: “Uno de los oferentes llegó con 10 millones de pesos de diferencia.”

SEÑOR DONOSO: “No tuvimos ofertas, pero, sí previo al llamado a licitación, algunas empresas manifestaron que estaban cortos en financiamiento, algunos por 10 millones y otros con mayores valores, pero, hay que esperar hasta el día 22 para saber.”

ALCALDE BERTIN: “Y si estamos dentro de un margen razonable, les vamos a dar la diferencia.”

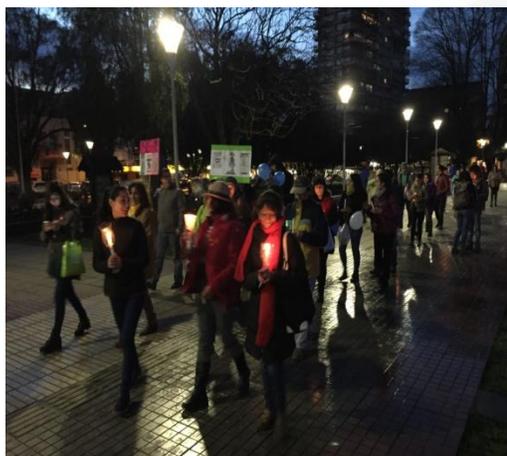
SEÑOR DONOSO: “Además, estamos siguiendo un proceso, que es licitación pública, privada, y eventualmente, podríamos llegar a un trato directo.”

17.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Señor Alcalde, traje unas fotografías:





Concejo Municipal



La semana pasada, junto al colega Víctor Bravo, acudimos a un llamado para participar en apoyo a la tenencia responsable de mascotas; efectivamente, una gran cantidad de personas nos reunimos en la Plaza de Armas, en una movilización para levantar la voz por la tenencia responsable de las mascotas, dentro de la ciudad. Bueno, hay varios temas legales, que son temas de leyes y también de normativas, dentro de la Municipalidad, que las distintas Organizaciones están planteando para discutir y modificar, pero, en torno a esta discusión, ellos comenzaron a hablar con respecto al Canil Municipal, el Canil Municipal, en

1789



Concejo Municipal

estos momentos, atiende a mascotas particulares, perros abandonados, y distintas agrupaciones de Juntas de Vecinos; según información, a los particulares se les cobra \$5.800.- por esterilizar, y estas mascotas se les incorpora un chip; a los perros abandonados, que son recogidos por Personal del Canil, que son llamados por vecinos o agrupaciones, estos animalitos se llevan al Canil se operan, pero, no se les incorpora un chip, solamente va un tatuaje, y no se les incorpora un chip, porque no tienen dirección, no tienen dueño. A las Agrupaciones de las Juntas de Vecinos, que llevan sus mascotas, a ellos también se les inserta un chip, y es un chip, más que nada, de información, no es un GPS. Bien, las distintas Agrupaciones Animalistas agradecen la existencia de un Canil, pero, plantean, también, seguir avanzando hacia la construcción de una Clínica Veterinaria Municipal, que tenga atención 24 horas, con Veterinarios de turno, como se han estado estructurando en una comuna cercana, ligada a nuestra Región, como es Puerto Varas, todo esto unido al Programa que está dentro de la Ordenanza del Programa de Tenencia Responsable de Mascotas. Todas estas inquietudes de la Clínica, es debido a que, solamente, en estos momentos, esterilizan a machos y hembras, y las metas de esterilización las ve la Veterinaria que está a cargo del Canil Municipal, no atienden emergencias, y operaciones de otra índole, así es que con el colega Bravo, nos comprometimos a levantar la inquietud, en el seno del Concejo, a transmitirlo a todos los colegas, que la demanda de las Organizaciones, dentro de la comuna, es crear, ojala, una Clínica Veterinaria Municipal, ya que la cantidad de mascotas, con dueños, sin dueños y abandonados, ha aumentado de sobremanera en la ciudad.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sobre el tema, señor Alcalde, tengo una duda, cuando hablamos de tenencia responsable de mascotas, me gustaría que se precisara, porque, por ejemplo, puedo decir, cómo podemos fiscalizar, qué ente podría fiscalizar las mascotas que tenemos en las casas, hay mucha gente que tiene muchas mascotas en sus casas, a lo mejor, esa mascota es mucho más maltratada que la mascota que anda en las calles, entonces, cuando me hablan de tenencia responsable de mascotas, entiendo que soy yo, el responsable de mi mascota, por ejemplo, yo tengo dos perritas, están vacunadas, esterilizadas, tienen sus carné, hasta pueden viajar conmigo en avión, o sea, si hablamos de tenencia responsable de mascotas, creo que deberíamos comenzar a ver qué tenemos en nuestras casas, o si quienes tenemos mascotas, si cumplimos o no con todo esto, porque los perros abandonados, indudablemente, es un problema; el otro día vi como 4 perros se tiraron a un motociclista que venía pasando por Mackenna, entonces, debemos precisar, hay que tener claro cuál es la responsabilidad que hay en la vía pública con los animales, porque además de marchar y manifestarse, hay que saber cuál es la responsabilidad con las mascotas que están en la vía pública.”

ALCALDE BERTIN: “A ver, voy a clarificar un par de cosas, por unos conceptos que se dijeron acá. Nosotros no tenemos un Canil, tenemos una Clínica de Esterilización Canina, es decir, no tenemos autorización para

1790



Concejo Municipal

tener perros encerrados, acá se recoge un perro, se esteriliza y se deja un día para que se recupere, y se devuelve; ahora, el origen de todo eso viene ahí, nada más que eso, un compromiso, tenemos dos Médicos Veterinarios, tenemos Personal Administrativo, Personal de Apoyo, y están esterilizando cerca de 10 perros diarios, colocando chips, y haciendo todo este trabajo que se debe hacer, pero, ya abrir un Servicio adicional, como para atención de salud de los perros, creo que es otro tema, como dice el Concejal Velásquez, corresponde a la responsabilidad canina, porque si tengo un perro en mi casa, tendré que llevarlo al Veterinario, y pagar lo que corresponde por sus vacunas, por su salud; fíjense que cuando hablamos de esto, que fue hace 8 años atrás, porque fue una de las primeras cosas que hicimos cuando asumí como Alcalde, en ese entonces, habían cerca de 13.000 ó 15.000 perros vagos, dónde colocamos 15.000 perros en un Canil, con el costo que significaría mantener estos perros, 100 ó 200 perros encerrados en un Canil, cómo lo mantenemos, es imposible, por eso se optó por esta medida de esterilizar, y creo que, digan lo que digan, hemos logrado un avance tremendo en Osorno, hoy día, prácticamente, en el centro ya no se ven perros, hay como 4 ó 5 perros, que están identificados, tienen nombre, y una vez que se mueran ya no van a haber perros nuevos, no se ven perros jóvenes en el centro, y en las poblaciones está pasando lo mismo, porque la gente entiende que vamos a retirar los perros a la casa, vamos al barrio, donde la Junta de Vecinos nos dice, los retiramos, los esterilizamos y los devolvemos, y con eso aseguramos que no va a haber más reproducción; la estadística que solicité tiempo atrás, llevábamos cerca de 12.000 perros esterilizados, pero, creo que estamos dando un buen servicio, y el resto es parte del trabajo, que ustedes acaban de decir acá, de cómo hacemos para que la gente empiece a tener una responsabilidad mucho más directa, con sus mascotas; la idea del chip, en un comienzo, por eso compramos una cantidad de chip grande, era que cuando una persona lleva el animalito para hacerle esterilización, nosotros le tomamos todos los datos al dueño del perro, le colocamos el chip, y la idea es que por la Ordenanza, si encontramos ese perro en la calle, le pasamos la maquina, vemos a quién pertenece, vamos a la casa del dueño, le entregamos el perrito, pero, también le entregamos la boleta, que contiene una multa, esa era la idea inicial, no sé si se ha logrado eso, pero, para allá apunta el tema, pero, el tema de una Clínica, lo veo complicado.”

CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, hace algún tiempo atrás, expuse en el Concejo una idea, que no se me ocurrió a mí, si no que la copié de otro Municipio, que es Los Ángeles, que era una Clínica de Esterilización Móvil, pensando en cómo enfocar algunos sectores de Osorno, y también sectores rurales, para llegar prontamente con la esterilización de perros y perras; y lo que uno escucha de los vecinos, señor Alcalde, es que no todos tienen vehículo para trasladar sus mascotas al Canil, y sí, hay un vehículo que tiene el Canil, pero, ese vehículo no puede trasladar más de 8 ó 10 perros al día, y a lo mejor, no sé, es una idea, si se pudiera realizar en un barrio, en un sector, la productividad sería mucho mayor, y lograríamos mayormente el objetivo, sobre todo, señor Alcalde, porque atendemos la



Concejo Municipal

parte urbana, pero, muy poco la parte rural, y nos hemos informado sobre ataques de jaurías de perros, que han matado ovejas, venados, y otro tipo de animales, y que ocurre porque en el campo no hay el mismo tratamiento que en la ciudad, y eso lo podríamos enfrentar de otra manera, señor Alcalde; fue una sugerencia que entregué acá, entregué los antecedentes, sería bueno ver el tema, a lo mejor, alguna vez podríamos contar con algo similar.”

CONCEJAL LILAYU: “Ustedes recuerdan que hace un tiempo presenté un trabajo acá, y estoy preparando el segundo trabajo, señor Alcalde, sobre el perro, aquí se habla de tenencia responsable, pero, no hay que olvidar que hay complicaciones, que son las personas, las mordeduras, inclusive, en estos momentos recibí mensajes de vecinos del sector de Francke, que me dicen que en sus sectores han aumentado las mordeduras de perros a personas, pero, eso lo voy a graficar, y lo voy a mostrar en este Concejo, qué es lo que está pasando, realmente, con los perros vagos. Estos perros que andan en jauría en los campos, tienen otro nombre, pasan a ser lobos, y deben tener otro tipo de tratamiento. Para complementar, en la Cámara de Diputados había un grupo transversal de Diputados, que quieren declarar a los animales y a las mascotas como “entes sensibles”, entes que sienten, que sufren, y qué significa esto, significa muchos derechos importantes que tienen los animales y derechos que van a tener las personas, y ahí, como dice el colega Velásquez, van a ser cosas de tipo legal, al declarar a un animal “ente sensible”.

CONCEJAL BRAVO: “La verdad es que estuvimos en ese encuentro, señor Alcalde, muy ordenado, y creo que la mayoría de los hogares, es una sensibilidad de los niños, tienen sus mascotas, por eso es que impresiona cuando vemos el maltrato animal y vemos el salvajismo de personas que toman a los animales para experimentar con ellos, o los maltratan hasta que fallecen; así es que considero que acá las Organizaciones se han preocupado, creo que en el próximo periodo que viene, tomar las inquietudes que ellos tienen, que ellos se acerquen más al Municipio, y planteen con la Organización que está a cargo de esto. Ellos plantean la necesidad de una Clínica, en el sentido de complementar ciertas cosas que se indica, y que no se niega se han hecho cosas en ese aspecto. Pero, en relación a las multas por el maltrato animal, ¿no hay una Ordenanza propiamente tal?”

ALCALDE BERTIN: “Hay una Ordenanza.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Pero hay que mejorarla.”

ALCALDE BERTIN: “Incluso, habla del número de mascotas que pueden estar dentro de un patio.”

CONCEJAL MUÑOZ: “Creo que desde hace un tiempo, durante su gestión, se ha abordado el tema de la tenencia responsable de los animales, a



Concejo Municipal

través del Centro de Esterilización Canina, es un hecho de la causa, anualmente se gastan importantes recursos en esta materia. Ahora, desde el año pasado, y por eso al principio pregunté cuál es la modalidad que se va a utilizar, el año pasado ya se utilizaron recursos de la SUBDERE, a través de una externalización de esterilización canina y felina, y este año lo vamos a hacer mediante administración directa, donde aprobamos casi \$23.000.000.-, ahora, evidentemente, la diferencia es que se dan cupos, y cuando hice la pregunta de qué modalidad vamos a usar en esta administración directa, lo ideal sería hacerlo directamente con las Juntas de Vecinos, dado que ahí se entregan cupos para poder realizar este proceso de esterilización; este convenio da para contratar dos médicos Veterinarios, y la adquisición de 1.000 chips de identificación de estos animalitos, por lo tanto, creo que esto es una buena noticia para Osorno, dado que vamos a poder fortalecer y complementar el trabajo que hacemos, en materia de esterilización canina y felina.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Señor Alcalde, efectivamente, el tema de la tenencia responsable, con respecto a las mascotas, es una gran discusión, cómo la medimos, cómo sancionar a aquellas familias que se llevan a un cachorro, bonito, lanudito, pero, al pasar el tiempo crece, no tiene espacio en la casa, y la familia lo bota a la calle, ahí está el concepto de instalar los chips, acudir a los hogares y sectorizar, territorios, para que la persona que tiene una mascota, se tiene que hacer responsable, si no que no tenga una mascota.”

18.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Segundo tema, señor Alcalde. El fin de semana me tocó acudir a una actividad de Bomberos, y en esa actividad conversamos con el Cónsul Sirio, que es Bombero, y decíamos que Osorno es una ciudad de muchas culturas, Alemanes, Árabes-Sirios, Mapuches-Huilliches, Suizos, Franceses, y se tocó la posibilidad, en esta conversación, de que por qué Osorno, con toda esta afloración del turismo, de hacer reflotar la ciudad, por qué no trabajar proyectos donde se inserten estas culturas a participar, hacer pequeños Museos Culturales, donde se aglomeren y expongan sus tradiciones, donde muestren sus culturas. Es una idea, para que se otorgue la posibilidad de una discusión, de tener pequeños museos, que ratifiquen la historia de nuestra ciudad, una ciudad pluricultural, ya tenemos las banderas que están insertas en una plaza de la ciudad, y la idea es que el Municipio levante esta invitación, a participar a todas nuestras culturas, que están insertas en el territorio, y por qué no, hacer una gran fiesta de la cultura, y también pensar en pequeños hitos patrimoniales, pequeños museos, que rescaten la historia de las culturas que confluyen el territorio.”

19.- CONCEJAL BRAVO: “Señor Alcalde, una inquietud, esos terrenos de los Campamentos, en Rahue Alto, se hizo un informe técnico que no pueden usarse para vivienda.”



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “¿Los que están siendo ocupados como parque?”

CONCEJAL BRAVO: “No, los que están siendo ocupados como Campamento.”

ALCALDE BERTIN: “En qué parte.”

CONCEJAL BRAVO: “En Rahue Alto.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, tenemos varios terrenos.”

CONCEJAL BRAVO: “Por un Futuro Mejor 2, Futuro Mejor 3.”

ALCALDE BERTIN: “El Campamento que tenemos llegando a los Invernaderos de la DIRMAAO, esos se van a erradicar ahí mismo, ahí vamos a hacer 100 viviendas, en el mismo lugar, se saca a la gente en dos meses más y se construyen 100 viviendas. Ahora, donde se puede hacer casas, se va a construir, pero, en las partes donde hay mucha inclinación ahí no, se están recuperando y se están haciendo parques.”

20.- CONCEJAL BRAVO: “Segundo tema, señor Alcalde, quisiera retomar el tema de los estacionamientos subterráneos, porque es muy odioso dar vueltas y vueltas en la ciudad, por toda la congestión vehicular que hoy día existe, así es que no sé si se ha hecho alguna gestión.”

ALCALDE BERTIN: “Estamos con bastantes trabajos, hartas obras que tenemos que licitar, que tenemos en Cartera, que estamos sacando, entonces, para preparar una licitación como esta, tenemos que estudiarla con mucho cuidado, porque la vez pasada hicimos 3 licitaciones, y no hubo ninguna empresa interesada, después me reuní con las empresas, los cité a conversar, y les pregunté cuál fue la razón, hablaban de que los plazos eran pequeños, nosotros habíamos pedido 30 años y ellos hablaban sobre 45 años, pedían una serie de cosas, entonces, preparar una propuesta de este tipo, nos va a llevar bastante tiempo, y la construcción es concesionada, lo licitamos, lo construye un particular, y lo explota el particular, durante 30, 40 ó 50 años, tenemos que definir cuántos años estamos dispuestos a entregar los estacionamientos a un particular, no estamos hablando de una inversión menor, hablamos de muchos miles de millones de pesos.”

21.- CONCEJAL BRAVO: “Mi último tema, señor Alcalde, les recuerdo que hoy día tenemos reunión de la Comisión Comunitaria y Social, vamos a tener a una empresa que se ha dedicado a la medición y calidad del aire de nuestra comuna, 30 minutos, una vez que



Concejo Municipal

termine el Concejo, y se entregó una carpeta a cada uno de los colegas Concejales.”

22.- CONCEJALA URIBE: “Señor Alcalde, una consulta, hay algún problema en la veredas de calle Los Carrera, porque se habían iniciado las obras, y nuevamente se han estancado; la gente estaba bastante contenta porque se había solucionado el problema, pero, nuevamente, señor Alcalde, la obra se paralizó.”

ALCALDE BERTIN: “Ese es un proyecto que lo maneja directamente el SERVIU, porque son el ITO, ellos tendrán que consultar en qué etapa están.”

CONCEJALA URIBE: “Supuestamente, tenían fecha de entrega ahora en septiembre.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a hacer las consultas.”

23.- CONCEJALA URIBE: “Lo otro, señor Alcalde, respecto a la Deliberación N°471, del año 2014, y se respondió el 13 de enero del 2015, sobre el diseño del colector de las aguas lluvias, cuyo proyecto lo iba a realizar la Secplan; durante el año 2015 se estaba trabajando con la asesoría de Obras Hidráulicas, me gustaría saber si eso ha tenido algún avance, si se ha hecho algo, si se formó la mesa de trabajo.”

ALCALDE BERTIN: “Quién le informó eso.”

CONCEJALA URIBE: “Me la entregaron a través de la Deliberación N°471, la Secplan.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Claudio Donoso Torres, Director de la Secplan.

SEÑOR DONOSO: “Hay un proyecto del MOP, que se llama “Mejoramiento de la accesibilidad en Rahue”, y ahí calle Victoria es una calle del MOP, por lo tanto, en ese proyecto está incorporado el colector de aguas lluvias; está en etapa de prefactibilidad, y tiene recursos asignados para recursos también. Tienen un proyecto vial completo, con mejoramiento del tránsito en las calles del MOP en Rahue.”

CONCEJALA URIBE: “Incluso venía con el proyecto de Avenida Real.”

SEÑOR DONOSO: “Está incorporado.”



Concejo Municipal

24.- CONCEJALA URIBE: “Mi último tema, señor Alcalde, los vecinos del Cruce Lumaco, hace un par de meses tuvieron un choque en su refugio, e instalaron el mismo refugio en el lugar, ¿existe la posibilidad de colocar un refugio en mejores condiciones?”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a encargar a la Dirección de Tránsito que vea el tema y nos informe.”

25.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°78, DEPTO. DEPORTES Y RECREACION. ANT.: DELIBERACION N°452 ACTA SESION N°25 DEL 12.07.2016. MAT.: LLAVES CAMARINES CANCHA FUTBOL RAHUE ALTO WALTERIO MAYER. OSORNO, 04 AGOSTO 2016. DE: SR. FERNANDO ROMERO BAHAMONDE, JEFE DEPTO. DEPORTES Y RECREACION. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle y en atención a deliberación del concejo N°452, en Sesión Ordinaria N° 25 de 12.07.2016, en la cual el concejal de Osorno Sr. Osvaldo Hernandez Krause, solicita informar sobre camarines de cancha fútbol Walterio Mayer Rahue Alto, de acuerdo a esto informo a usted lo siguiente:

Con fecha 03.08.2016 se realizó entrega de llaves a Presidente de Asociación de Futbolistas de los barrios Rahue Alto, correspondientes a 09 llaves de camarines norte y sur de la cancha Walterio Mayer, además se solicitó a presidente de asociación fijar una reunión en terreno para ver el estado de estos que se encontraban sin uso por das años.

Se Adjunta acta de entrega llaves, sin otro particular, saluda atte. a usted, FERNANDO ROMERO BAHAMONDE, JEFE DEPTO. DEPORTES Y RECREACION.»

26.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°119-C, ASESORIA JURIDICA. ANT.: DELIBERACION N°482/2016, SESION ORDINARIA N°27 DEL 06.07.2016. MAT.: CUMPLE CON LO SOLICITADO. OSORNO, 02 AGOSTO 2016. A: YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO DE CONCEJO. DE: JUAN CARLOS CAVADA PALMA, DIRECTOR (S) ASESORIA JURIDICA.

Por medio del presente, y en relación a terreno de propiedad municipal y ocupado por don Yony Olivera, cumpla con remitir a usted copia de título de dominio vigente al 28 de Julio de 2016, del equipamiento ubicado en Villa Panorámica, calle 1 de Mayo de 2491, el cual se encuentra inscrito a favor de esta entidad edilicia a fojas 5954 número 4569 del Registro de Propiedad del año 2009 y graficado en plano R-78 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.



Concejo Municipal

Sin perjuicio de lo anterior, se indica que copia del título ya referido se encontrará a disposición del Sr. Olivera en la Unidad Jurídica de esta entidad edilicia a fin de que sea retirado por el interesado.

Sin otro particular.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud., JUAN CARLOS CAVADA PALMA, DIRECTOR (S) ASESORIA JURIDICA.»

27.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°172/2016. ANT.: DELIBERACION N°426/2016. ACTA SESION ORDINARIA N°24 DE FECHA 05.07.2016. MAT.: INFORMA SOBRE LO SOLICITADO. OSORNO, 28 DE JULIO DE 2016. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: M.LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ, DIRECTORA DE CONTROL.

A través del presente, cumpla con informar a Ud., respecto de lo requerido por Concejal Sr. Carlos Vargas Vidal, en Deliberación N°426/2016, de la Sesión Ordinaria N°24 de fecha 05.07.2016, en relación a la notificación N°05 y Notificación N° 08 cursadas a Empresa Servitrans Servicio y Comercio Ltda., por tanto y de acuerdo a la revisión de los antecedentes y procedimientos administrativos para los efectos, se informa lo siguiente.:

1.- Respecto a la Licitación del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos y Domiciliarios y su Transporte al Relleno Sanitario, Barrido y Aseo de Calles y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Osorno” adjudicada a la Empresa SERVITRANS”, en sus Bases Administrativas Capítulo VI, artículo 26, establece el procedimiento administrativo para cursar la infracción y, en su caso, aplicar la sanción pertinente, procesos detallados desde las letras a) a la g).

2.- Respecto a la notificación N°05 de fecha 05.02.2016 en estudio se puede señalar que;

- Con fecha 05.02.2016, se procede formalmente a notificar a la Empresa SEVITRANS través de la Notificación N°05 de fecha 05.02.2016, acompañando el acta de inspección el cual contenía dos infracciones, a) Caída de Líquidos percolados; y, b) destrucción de contenedores de basura.

- Con fecha 09.02.2016, la Empresa SERVITRAN ingresa su formulación de descargos, expresando sus fundamentos.

- Con fecha 11.04.2016, a través del Ord. N° 140 el ITC del Contrato Sr. Carlos Medina, remite a la Dirección de Asesoría Jurídica, los antecedentes, conforme lo establecen las Bases (Acta de Notificación, Notificación y Descargos de la Empresa SERVITRANS), proponiendo “absolver al contratista de la notificación realizada”, fundamentando que “no se pudo



Concejo Municipal

acreditar la presencia de líquidos percolados al interior del Mercado central en aquel día...” y respecto al deterioro de los contenedores “la empresa procedió a la reposición de 02 contenedores de 1.100 litros con fecha 19.02.2016”.

- Con fecha 19.04.2016, Asesoría Jurídica a través del Ord. N° 70-R, remite al Sr. Alcalde, pronunciamiento Jurídico, confirmando la propuesta del ITC, esto la absolución de las multas.

- Con fecha 19.04.2016, Sr. Alcalde, ratifica lo indicado por Asesoría Jurídica, según providencia inserta en Ord. 70-R de Asesoría Jurídica, ordenando a la DIRMAO que proceda de conformidad a lo determinado en Ord. DAJ N° 70-R.

Con el proceso precedentemente señalado, concluían las fases de la determinación de multas o absolución, quedando por dictarse el acto administrativo que expresa lo resuelto. Cumpliéndose con todas y cada una de las fases establecidas desde la letra a), a la letra e) del Capítulo VI artículo 26 de las Bases Administrativas, sin observación.

Sin embargo, y habiéndose concluido el proceso, resuelto por el Sr. Alcalde, con fecha 27.04.2016, el Director de la DIRMAO e ITS, remite Ord. N°178 a Asesoría Jurídica, solicitando recalificar la proposición de absolución, respecto a la reposición de los contenedores, ya que según señala “luego de un examen exhaustivo de las Bases”, por lo que, en su opinión, se habría configurado una infracción distinta a la señalada en la notificación, ya que la reposición y/o reparación de los contenedores deberá efectuarse en un plazo máximo de 72 horas.

La Dirección de Asesoría Jurídica a través del Ord. N° 84 R de fecha 13.05.2016, informa ante esta nueva petición, que procede el rechazo, argumentado que: “analiza las Bases y normativa, se desprende de ella que efectivamente corresponde aplicar sanción a empresa por no reponer los contenedores dentro del plazo indicado en ella Sin embargo, no es factible acceder a la solicitud planteada por el ITO, toda vez que la empresa procedió a la reposición de los contenedores, y no es resorte de la empresa contratista, que no se haya sancionado en su oportunidad.

Sin perjuicio de lo anterior, a través del Ord. N°198 de fecha 17.05.2016, el ITS Sr. Carlos Medina, solicita nuevamente reconsiderar pronunciamiento jurídico, a lo que Asesoría Jurídica, en providencia inserta en el mismo documento resuelve que “Conforme a procedimiento de aplicación de multas la unidad Jurídica ya ha remitido el informe correspondiente según lo establecido en bases, por lo que se debe estar a lo resuelto en el mismo”.

Finalmente, con fecha 27.05.2016, se dicta Decreto N°5204, que Absuélvase, según lo informado en ORD: DAJ N° 70-R, de fecha 19 de abril de 2016, a la empresa Servitrans Servicio y Comercio Ltda. Contratista del “Servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios y su transporte al relleno sanitario, barrido y aseo de calles y aseo de ferias libres de la comuna de Osorno”, por haber subsanado las observaciones notificadas a



Concejo Municipal

través del Acta de Inspección N°05/2016, evacuando sus descargos en el plazo legal.

3.- Respecto a los antecedentes y al proceso antes descrito, y al verificarse por parte de esta unidad de Control, se puede señalar que se dio cumplimiento de las fases y de cada una de las etapas establecidas y expresamente reguladas en el Capítulo VI, artículo 26 de las Bases Administrativas, "Procedimiento de sanciones y Multas" sin perjuicio de ello se formula y se solicita pronunciamiento jurídico a la unidad respectiva en cuanto a: legalidad en aplicación de las multas a empresa Servitrans, estricta sujeción a bases administrativas y factibilidad jurídica de haber retrotraído los procesos de aplicación de multas., para subsanar los errores u omisiones cometidas según informe del ITS, en el sentido de haberse aplicado las multas correspondientes por infracción de la Empresa Servitrans particularmente en la reposición de los contenedores.

Mediante ORD. AJ N°110-C, de fecha 22.07.2016, el Sr. Juan Carlos Cavada Palma, Director de Asesoría Jurídica (5), da respuesta a lo solicitado por esta unidad de control, señalando que en relación a lo consultado es necesario precisar que el procedimiento de sanciones y multas se encuentra expresamente regulado en el capítulo VI, Artículo 26 de las Bases Administrativas de la Licitación de que se trata. Dicho procedimiento consta de varios actos trámites para llegar a un acto terminal. En el caso en estudio, se cumplieron todas y cada una de las etapas establecidas en dicho procedimiento. Agrega el informe que, queda de manifiesto que nos encontramos en presencia de un proceso administrativo que se ajustó estrictamente a lo establecido en las bases de licitación, cumpliendo con los principios administrativos que rigen los actos de la administración, especialmente el de contrariedad, por lo que se concluye que no ha existido error u omisión alguna de parte de la unidad jurídica en su actuar al confirmar la absolución propuesta por el ITO a través de ORD. N°140 de fecha 11 de abril de 2016, no pudiendo haber ordenado con posterioridad a la resolución del Sr. Alcalde retrotraer el procedimiento para una adecuada tipificación de la infracción cometida, por cuanto el proceso se encontraba afinado, y por otro lado, de haberse hecho, se habría tenido que generar una nueva acta de notificación con esa fecha, lo que no tendría sentido. por cuanto a la data en que eventualmente se pudiere haber generado esta notificación, la infracción ya se encontraba subsanada (de acuerdo a informes, empresa subsanó con fecha 19 de febrero de 2016), por lo que habría resultado inoficioso cursar una infracción respecto de un hecho que ya había sido enmendado. Por lo demás, las mismas bases administrativas, en su art. 26, párrafo cuarto establecen que "detectadas las deficiencias por parte de la inspección técnica si pudieren ser corregidas se procederá de inmediato a notificar por el medio más expedito al representante del concesionario' Agrega que resulta evidente que a la fecha pretendida, no se podía generar una nueva acta de inspección y notificación de infracción. Finalmente, agrega que, sin perjuicio de lo expresado, el art. 52 de la ley 19.880, que establece las



Concejo Municipal

bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, previene que los actos de ésta no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros. Lo anterior ha sido recogido por la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, entre otros en el Dictamen N°20.599 de 2011.

5.- Respecto a la notificación N°08 de fecha 07.04.2016 en estudio se puede señalar que;

- Con fecha 07.04.2016, se procede formalmente a notificar a la Empresa SEVITRANS través de la Notificación N°08 de fecha 07.04.2016, acompañando el acta de inspección el cual contenía dos infracciones, a) Depósito de residuos en lugar no autorizado; y, b) Falta de un auxiliar recolector, en dotación del móvil recolector N° 2069.

-Con fecha 11.04. 2016, la Empresa SERVITRAN ingresa su formulación de descargos, expresando sus fundamentos y argumentando en particular a la notificación por depósito de residuos en lugar no autorizado y a la falta del auxiliar en móvil antes señalado.

- Con fecha 18.04.2016, a través del Ord. N° 155 el TTC del Contrato Sr. Carlos Medina, remite a la Dirección de Asesoría Jurídica, los antecedentes, conforme lo establecen las Bases (Acta de Notificación, Notificación, fotografías y Descargos de la Empresa SEVITRANS), proponiendo a) "Sancionar con 500 UTM según las sanciones descritas en la sección N° 10, punto 1 de las sanciones y multas "Deficiencia con respecto al control de conducción del concesionario: letra j) por no depositar los residuos en un relleno sanitario y/o vertedero debidamente autorizado por la autoridad competente: hasta el equivalente a 500 UTM., por vehículo sorprendido"; b) "Deficiencia con respecto a la calidad de los servicios, letra j) No contar con la dotación requerida por cada vehículo, la multa de 5UTM.

- Con fecha 13.05.2016, Asesoría Jurídica a través del Ord. N° 85-R, remite al Sr. Alcalde, pronunciamiento Jurídico, en relación a las multas propuestas, absolviendo a la empresa la multa propuesta por "depósitos de residuos en lugar no habilitado" y por otro lado, ratificando la multa propuesta por el ITC de 5 UTM, por no contar con la dotación requerida por cada vehículo.

Respecto a los fundamentos esgrimidos por la unidad de asesoría jurídica, para absolver de la multa de las 500UTM a la empresa contratista, señalando lo siguiente:

"..Por lo que la multa propuesta por el ITO., no corresponde toda vez que la infracción corresponde a las Bases Técnicas de barrido y Aseo de calles debiendo por ende ser sancionado por sección 17, punto 1.- De las sanciones y multas. No respecto de sección 10, punto 1.- de las sanciones y multas de las Bases Técnicas de Recolección de Residuos" además en mismo Oficio punto 2 indica "Por otra parte revisados los antecedentes que

1800



Concejo Municipal

obran en carpeta, se desprende que en relación a esta infracción, se puede acreditar que existió depósitos de residuos en lugar no habilitado y analizada el acta de inspección y fotografías adjuntas se evidencia que existió trasvasije de desechos, sin embargo, esto se debió a un caso de fuerza mayor, esto es el móvil se encontraba en mal estado, lo que se evidencia en que la empresa contratista Servitrans, solicitó autorización para solucionar el problema, ello a través de correo electrónico enviado al ITO, el mismo día de la fiscalización, recibiendo respuesta negativa vía correo electrónico, según consta en carpeta el día siguiente de la consulta. Por lo anteriormente expuesto, esta abogada informante estima que no procede aplicar la sanción propuesta por el ITO, toda vez que se debió a un caso de fuerza mayor, debidamente justificado por el contratista.”.

- Con fecha 16.05.2016, en providencia inserta en Oficio N° 85-R, Sr. Alcalde ordena se proceda conforme a lo sugerido por la Dirección de Asesoría Jurídica, dictándose el acto administrativo (Decreto Alcaldicio) con fecha 03.06.2016.

Sin embargo, y habiéndose concluido el proceso, resuelto por el Sr. Alcalde, con fecha 16.05.2016, el Director de la DIRMAO e ITS, con fecha 17.05.2016, a través del Ord. N° 201 del Director DIRMAO, solicita reconsiderar pronunciamiento Jurídico emitido en Ord. DAJ N° 85-R. En relación a ello, la unidad de Asesoría Jurídica, providencia en el mismo documento que “Conforme a procedimiento de aplicación de multas, la unidad Jurídica ya ha remitido el informe correspondiente según lo establecido en las Bases, por lo que debe estar a lo resuelto en el mismo.

6.- Respecto a los antecedentes y al proceso antes descrito, al igual que el punto anterior, (Notificación N°05), se verifico por parte de esta unidad de Control, que si bien las fases y cada una de las etapas establecidas y expresamente reguladas en el Capítulo VI, artículo 26 de las Bases Administrativas, “Procedimiento de sanciones y multas” se cumplieron todas y cada una de ellas. En consideración a lo expresado esta Unidad de Control consulta y solicita informe jurídico a la respectiva unidad, con el objeto de que se pronuncie, respecto a aplicación de multa o absolución conforme a bases administrativas y si la tipificación era resorte fundamental para no haberse aplicado la multa y si dicho error informado por ITS era posible corregir, rectificándose, cambiando4 aclarando o anulando el Acta de Inspección N°8 y la Notificación N°8, todas del 2016, del Inspector Técnico.

8.- Mediante ORD. AJ N°110-C, de fecha 22.07.2016, el Sr. Juan Carlos Cavada Palma, Director de Asesoría Jurídica (S), da respuesta a lo solicitado por esta unidad de control, señalando que el Art. 52 de la ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, previene que los actos de ésta no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros. Lo anterior ha sido recogido por la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, entre otros en el Dictamen



Concejo Municipal

N°20.599 de 2011. Es decir, no podría haberse rectificado el procedimiento, y aun pudiendo hacerlo ello habría resultado ineficaz, conforme a la conclusión de fondo a la que arriba la dirección jurídica, al calificar el hecho como fuerza mayor.

Agrega que, sin perjuicio de lo ya expresado, es dable indicar que de acuerdo al Capítulo VI, artículo 26 de las Bases Administrativas sobre "Procedimiento para la Aplicación de Sanciones", corresponde a la Dirección Jurídica pronunciarse "acerca de la existencia de la infracción y procedencia de aplicar la sanción", para lo cual deberá analizar y ponderar los antecedentes remitidos, con racionalidad y proporcionalidad, que en cada caso ameriten los hechos denunciados. De la misma forma, de acuerdo al artículo 28 de la ley N° 18.695, LOCM, corresponde exclusivamente a la unidad jurídica pronunciarse "en derecho" sobre todos los asuntos legales que las distintas unidades municipales le planteen; tal como ha sucedido en la especie.

9. Conforme a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas y la Ley Orgánica Constitucional de municipalidades 18.695, y ante la solicitud efectuada por esta unidad de control a la Dirección de Asesoría Jurídica, que se pronuncie sobre la legalidad de que en su momento se pudo haber retrotraído los procesos de la aplicación de multas, en estas 2 fiscalizaciones, considerando los argumentos dados por el inspector técnico del Servicio, respondiendo dicha unidad Jurídica respecto a la Notificación N° 05, que: "no pudiendo haber ordenado con posterioridad a la resolución del Sr. Alcalde retrotraer el procedimiento para una adecuada tipificación de la infracción cometida, por cuanto el proceso se encontraba afinado, y por otro lado, de haberse hecho, se habría tenido que generar una nueva acta de notificación con esa fecha, lo que no tendría sentido, por cuanto a la data en que eventualmente se pudiere haber generado esta notificación, la infracción ya se encontraba subsanada".

Respecto a la notificación N°08, Jurídica señala que, "no podría haberse rectificado el procedimiento, y aun pudiendo hacerlo ello habría resultado ineficaz, conforme a la conclusión de fondo a la que arriba la dirección jurídica, al calificar el hecho como fuerza mayor".

Además de acuerdo a las Bases Administrativas de la Licitación le corresponde finalmente, a la unidad de Asesoría Jurídica del Municipio pronunciarse acerca de la existencia de la infracción y procedencia de aplicar las multas correspondientes conjuntamente con ello esta unidad de control y sobre la base de los principios de juricidad y competencia, como bases administrativas y técnicas, referentes a la prestación del servicio en cuestión, respecto a la aplicación de sanciones y multas se trata de un procedimiento reglado, el cual no considera dentro de sus numerales la posibilidad de rectificación de informes por parte del ITS una vez notificadas las infracciones y una vez resuelto por la unidad jurídica y autoridad correspondiente.



Concejo Municipal

Sin perjuicio de lo anterior es importante señalar por esta unidad de control que se debe actuar con prolijidad y la debida oportunidad en los procesos de aplicación de sanciones y multas conforme a lo intereses del municipio y la comunidad, pero sin vulnerar el marco normativo que lo regula y mucho menos derechos de terceros interesados, con estricta sujeción a bases administrativas, técnicas y dictámenes de contraloría que regulan la materia en cuestión.

Es todo cuanto puedo informar al respecto.

Saluda atentamente a Ud., M.LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ, DIRECTORA DE CONTROL.»

28.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «OFICIO N°176, DIRECCION CONTROL. ANT.: PMG AÑO 2016. MAT.: INFORMA ESTADO DE AVENCE 2° TRIMESTRE 2016. OSORNO, 02 DE AGOSTO DE 2016. DE: M.LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ, DIRECTORA DE CONTROL. A: SRES. CONCEJALES.

De acuerdo a Ley N°19.803, que establece la Asignación de mejoramiento de la Gestión Municipal y cuya vigencia ha sido extendida por Ley N°20.198 del 09.07.2007, que establece Normas de remuneraciones de los Empleados Municipales y Ley N°20723 del 30.01.2014 que establece asignación de Mejoramiento.

Al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2016, de las Unidades Municipales de Osorno, propuesto por el comité Técnico y Aprobadas por el Concejo Municipal, según Certificado N°464, Bajo Acuerdo N°373 de la Sesión N°32 de Fecha 08 de Septiembre de 2015.

Esta Unidad de Control viene en Adjuntar CD con la Información de respaldo escaneada del avance del desarrollo de los objetivos y metas e Informe del segundo trimestre de 2016.

Se informa además, que esta información esta recepcionada en esta unidad con documentos originales, encontrándose a disposición de los Sres. (a) Concejales.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., M.LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ, DIRECTORA DE CONTROL.»

29.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°422, SECPLAN. ANT.: DELIBERACION N°455/2016. MAT.: INFORMA PROYECTO PETRIL FRANCKE. OSORNO, 03 DE AGOSTO 2016. DE: SR.



Concejo Municipal

CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Sra. Alcalde, según lo solicitado por el concejal Sr. Juan Carlos Velásquez en deliberación N° 455 Acta Sesión Ordinaria N°25 de fecha 12.07.16, informo a usted que todos los antecedentes del concurso Ideas para el Petril de Francke se encuentran publicados en la página web del Mercado Publico bajo el ID N° 2308-67-LS16, igualmente informo que el jurado del concurso resolvió dejar desierto el proceso según acta que se publicara en el mismo portal.

Sin otro particular, se despide atentamente., CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

30.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°423, SECPLAN. ANT.: DELIBERACION N°449/2016. MAT.: INFORMA PROYECTO CASA PARA DIALIZADOS. OSORNO, 03 DE AGOSTO 2016. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Sra. Alcalde, según lo solicitado por el concejal Sr. José Luis Muñoz en deliberación N°449 Acta Sesión Ordinaria N°25 de fecha 12.07.16, informo a usted que el Proyecto para Centro de Dializados y está presentado al FNDR proceso 2016 y se tiene programada la obtención de RS para septiembre del presente año.-

Sin otro particular, se despide atentamente., CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

31.- El señor Secretario del Concejo da lectura al « ORD.N°427, SECPLAN. ANT.: DELIBERACION N°451/2016. MAT.: ENTREGA INFORMACION SOBRE ALCANTARILLADO SANTA MARIA. OSORNO, 04 DE AGOSTO 2016. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Sra. Alcalde, según lo solicitado por el concejal Sr. Víctor Bravo Chomali en deliberación N° 451 Acta Sesión Ordinaria N°25 de fecha 12.07.16, informo a usted que el proyecto de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado en Calle Santa María se encuentra postulado al Programa Mejoramiento de Barrios línea acciones concurrentes de la SUBDERE, encontrándose en estado elegible, por lo tanto, se espera asignación presupuestaria según disponibilidad que tenga la SUBDERE, por un monto de \$ 50.708.9 15.-

Sin otro particular, se despide atentamente., CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

1804



Concejo Municipal

32.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°1077, D.A.F.. ANT.: DELIBERACION N°440/2016. CONCEJAL JUAN CARLOS VELASQUEZ, SOLICITANDO INFORME SOBRE EJECUCION PRESUPUESTARIA. MAT.: INFORMA SOBRE EJECUCION PRESUPUESTARIA AL 30.06.2016.. OSORNO, 28 DE JULIO DE 2016. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. . A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle cordialmente, doy respuesta a consulta Concejal Juan Carlos Velásquez solicitada en sesión ordinaria N°24 de fecha 05.07.2016, respecto a los ingresos y gastos, en qué porcentaje hemos ido aumentando estos ingresos versus los gastos.

El presupuesto inicial al 01 de enero de 2016 es de M\$22.752.000,- Al 30.06.2016 el presupuesto vigente es de M\$ 30.259.265.- producto a que se han incorporado al presupuesto tanto en ingresos como en gastos M\$ 7.507.265.- representando un porcentaje de incremento de un 33%. A continuación se muestra detalle presupuestario de las cuentas de ingresos que han tenido variación por incorporaciones a través de modificaciones presupuestarias.

<u>Codigo</u>	<u>JUNIO AÑO 2016</u> <u>Denominacion</u>	<u>Aumento</u>	<u>%</u>
0301	Patentes y Tasas por Derechos	20.000	0,27%
0503002999	Otras transferencias de la subdere	254.409	3,39%
0803	Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 D. L. N° 3.063 , DE 1979	9.764	0,13%
1303002001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal ¹ (Subdere)	451.258	6,01%
1303002002	Programa Mejoramiento de Barrios ¹ (Subdere)	103.960	1,38%
1401	Endeudamiento Interno (Subdere)	747.000	9,95%
15	Saldo Inicial Caja	5.920.874	78,87%
	Total	7.507.265	100,00%

Se hace mención que la Dirección de Control informa trimestralmente al Concejo la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Municipalidad, de acuerdo al art 29 de la Ley 18.695.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.»

33.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°1118, D.O.M. ANT.: DELIBERACION N°452/2016. DEL H.CONCEJO. MAT.: INFORMA ENTREGA LLAVES CAMARINES CANCHA DEPORTIVA WALTERIO MAYER. OSORNO, 28 DE JULIO DE 2016. A: SR. JUAN LUIS



Concejo Municipal

AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. DE: ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Conforme a lo solicitado en Sesión Ordinaria N°25 del 12.07.2016 del Honorable Concejo Comunal y Deliberación N°452/2016, referente a la cancha deportiva Walterio Mayer. Se informa que se hace entrega de llaves de los camarines norte y sur de cancha deportiva antes mencionada (9 llaves con tres copias cada una). Se informa para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»

34.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°1123, D.O.M. ANT.: DELIBERACION N°442/2016. DEL H.CONCEJO. MAT.: INFORMA REPARACION LUMINARIAS PLAZUELA SUIZA. OSORNO, 29 DE JULIO DE 2016. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Conforme a lo solicitado por el Concejal, Sr. Carlos Vargas Vidal en Sesión Ordinaria N°24 del 05-07-2016 del Honorable Concejo Comunal y Deliberación N° 442/2016, referente a la reparación de las luminarias de la Plazuela Suiza, se informa que en Ord. Oper. N°163 se envió el presupuesto para realizar la compra de 1 00 globos de Policarbonato, 100 ampollitas y 1 00 portalámparas, que se requieren para realizar la reparación de esta, y otras Plazas de la Ciudad, con un costo estimado de S 3.600.000.

Se informa para su conocimiento y del Honorable Concejo.

Saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 17.12 hrs.

Asistieron además del señor Presidente, el Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. EMETERIO CARRILLO TORRES

2. JOSE LUIS MUÑOZ URIBE



Concejo Municipal

3. DANIEL LILAYU VIVANCO
4. CARLOS VARGAS VIDAL
5. VICTOR BRAVO CHOMALI
6. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS
7. JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA
8. OSVALDO HERNANDEZ KRAUSE

**JAIME BERTIN VALENZUELA
PRESIDENTE DEL CONCEJO
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

1807